



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Parlatino

República de Panamá 21 y 22 de noviembre de 2013.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Serie

América Latina y El Caribe

61



REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL PARLATINO

Panamá, Panamá
21 y 22 de noviembre de 2013

Serie América Latina

INDICE

1. INFORMACIÓN BASICA
2. AGENDA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN Y LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
3. ACTA DE LA XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
4. DOCUMENTOS FINALES DE LAS CONFERENCIAS INTERPARLAMENTARIAS Y OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN (Documento de Trabajo proporcionado por la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano)
5. RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA RED CONTINENTAL PARLATINO DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PARLAMENTO LATINOAMERICANO 2012)
6. LEY MARCO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PARLAMENTO LATINOAMERICANO 2013)

1

INFORMACIÓN BÁSICA

EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajadora **ALEJANDRA MARÍA GABRIELA BOLOGNA ZUBIKARAI**

Domicilio: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10 Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715 Conm.

Fax: (507) 263-5446, 263-6633

E-mail: **embamexpan@cwpanama.net**

2



**XIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**
Ciudad de Panamá, Panamá, 21 y 22 de noviembre de 2013

AGENDA TENTATIVA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE OBSERVACIONES
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2013		
08:30 – 09:00	- <i>Traslado de los participantes al lugar del evento.</i> - <i>Inscripciones y acreditaciones.</i>	Equipo organizador de la reunión.
09:15 – 10:00	- <i>Instalación de la reunión.</i>	Conjuntamente con las otras comisiones que se reúnen en las mismas fechas.
10:00 – 10:45	Punto 1: <i>Informe sobre los planes, programas y proyectos de la Comisión, en curso.</i>	Coordinador Técnico del PARLATINO.
10:45 – 11:00	Receso	
11:00 – 12:00	Punto 2: <i>Informe de los países sobre avances en la aplicación de las propuestas constantes en los documentos finales de las reuniones internacionales realizadas por la Comisión.</i>	Un representante de cada país.
12:00 – 13:00	Punto 3: <i>Informe sobre la “Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales”.</i>	Representante(s) de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
13:00 – 15:00	<i>Almuerzo</i>	
15:00 – 17:30	Punto 4: <i>Visita a una experiencia exitosa referente a los temas de la Comisión.</i>	Autoridades panameñas
VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2013		
09:00 – 12:00	Punto 5: <i>Reunión conjunta con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, o con su directiva, para tratar lo referente a la alimentación escolar, en el marco del Proyecto de Ley Marco sobre el Programa de Alimentación Educativa (PAE). Incluye el receso.</i>	Presidentes de las dos comisiones.



Parlamento Latinoamericano

HORARIO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE OBSERVACIONES
12:00 – 13:00	Punto 6: Informe sobre: a) la “Conferencia Interparlamentaria sobre Educación, Innovación e Inclusión Social”, Lima, Perú 11 a 13 de junio de 2014 que se realizará en el marco del “XV Encuentro Internacional Virtual Educa” (Lima, Perú, 9 a 13 de junio de 2014). Y, b) la “XX Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación”, Lima, Perú, 13 de junio de 2014 en horas de la tarde.	Presidente de la Comisión.
13:00 – 15:00	Almuerzo	
15:00 – 16:00	Punto 7: Informes de Organismos que apoyan las actividades de la Comisión	Representantes de los Organismos.
16:00 – 16:30	Punto 8: Intervención de invitados especiales.	Presidente de la Comisión.
16:30 – 17:00	Punto 9: Asuntos varios Clausura de la reunión.	Presidente de la Comisión.

C-TEC/PARLATINO
PANAMÁ/24-OCT-2013

3

**XVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

– Medellín, Colombia, 20 y 21 de junio de 2013 –

**EVENTO REALIZADO EN EL MARCO DEL
XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA COLOMBIA 2013**

– Medellín, Colombia, 17 al 21 de junio de 2013 –

ACTA DE LA REUNIÓN

El día 20 de junio de 2013, en la Sala 6 de Comisiones del Centro de Convenciones “Plaza Mayor”, en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 09:30 horas se realizó dio inicio a la *XVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*, del Parlamento Latinoamericano, con la presencia de los siguientes parlamentarios, invitados especiales y asesores:

PARLAMENTARIOS	
CARGO Y NOMBRE	PAÍS
Senadora Norma Morandini	Argentina
Senadora Liliana Fellner	Argentina
Senador Alfred Sneek	Aruba
Senador Tromp Alexander F.	Aruba
Diputada Nelly Núñez Zegarra	Bolivia
Diputada Gilda Oporto Barrozo	Bolivia
Diputado Welington Coimbra (Presidente de la Comisión)	Brasil
Senador Roberto Requião	Brasil
Diputado Manuel Monsalve P.	Chile
Diputada Elibeth Venegas Villalobos	Costa Rica
Diputado Oscar Alfaro Zamora	Costa Rica
Senadora Monique Koeyers Felida	Curaçao
Asambleísta Raúl Abad Vélez	Ecuador
Asambleísta Gastón Gagliardo L.	Ecuador
Asambleísta María Alejandra Vicuña Muñoz.	Ecuador
Senadora Blanca Alcalá Ruiz (Secretaria General del PARLATINO)	México
Diputada Sonia Rincón Chanona	México
Diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría	México
Diputado Guadalupe Socorro Flores Salazar.	México
Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez	México

Diputado Luis Eduardo Quirós B. (Vicepresidente de la Comisión)	Panamá
Senador Johan Erwin Leonard	San Martín
Diputado Roque Arregui	Uruguay
Diputado Sebastián Sabini	Uruguay
Diputado Luis Aquiles Moreno	Venezuela
Diputado José Ramón Sánchez	Venezuela
Diputado Carolus Wimmer	Venezuela
INVITADOS ESPECIALES Y CONFERENCISTAS (En orden alfabético de nombres)	
NOMBRE	INSTITUCIÓN
Sr. Álvaro José Mosquera S.	Asesor Pedagógico de Computadores para Educar.
Sra. Blanca Cecilia Gómez López	Representante del Comité Directorio de la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, CLADE. Colombia.
Sra. Cosette Donalds	Directora de Prensa. Ministerio de Educación de Puerto Rico.*
Sr. Fernando Rodal MacLean	Presidente de la Confederación de Educadores Americanos, CEA. Uruguay.
Sr. Gustavo Hoyo Masella	Director de Senado TV. Argentina.
Sr. Jaime Alberto Leal Afanador	Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD. Colombia.
Sr. José Antonio Castillo	Oficial Regional del Programa de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe, del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. Panamá.
Sr. José María Antón	Secretario General de Virtual Educa. España.**
Sr. Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez	Coordinador del Colegiado de Educación, Cultura, y Superación Profesional. México.
Sra. Lucía Puertas	Asesora del Programa Campus – Organización Universitaria Interamericana, OUI. Directora de Investigación y Postgrado (e) Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL. Ecuador.
Sr. Luis Dávila	Coordinador General de Comunicación de la Asamblea Nacional del Ecuador.
Sr. Marcelo Bentancour	Presidente del Instituto de Pesquisa en Educación - Argentina (IPE-Arg), Federación de Docentes de las Universidades de Argentina (FEDUN). Federación de Docentes de las Universidades de América del Sur (FESIDUAS).
Sra. María Antonieta García Lascurain.	Relaciones Internacionales Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE. Fundación para la Cultura del Maestro. México.
Sra. María del Pilar Rubio Ceballos	Representante de la Gobernación del Departamento de Antioquia, Colombia.

Sra. María Eugenia Ocampo.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE. México.
Sra. Martha Patricia Castellanos Saavedra.	Directora Ejecutiva de Computadores para Educar. Colombia.
Sra. Nelly Gochicoa	Coordinadora de Cooperación y Relaciones para América Latina, de la OEA. Washington, U.S.A.**
Sr. Nelson Piedra Pullaguari	Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
Sr. Noel Quiñones	Operación Éxito. Puerto Rico.
Sra. Olga Lucia Turbay M.	Directora de Relaciones Externas y Cooperación Internacional. Organización Internacional del Convenio Andrés Bello. Colombia.
Sr. Pedro Henríquez Guajardo	Director del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). Venezuela.
Sr. Rafael Román Meléndez	Ministro de Educación de Puerto Rico.*
Sr. René Fujiwara Apodaca	Director del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, IEESA, México, de la Confederación de Educadores Americanos, CEA.
Sr. Roberto Beltrán Zambrano	Director Ejecutivo OUI/ Campus. Ecuador
Sra. Soraya Sesto	Presidente Casa Grande Interactive, Operación Éxito. Puerto Rico. Coordinadora de Virtual Educa Las Américas. Puerto Rico.
ASESORES	
NOMBRE	INSTITUCIÓN
Sr. Alfredo Jiménez Barros	Coordinador Técnico del Parlamento Latinoamericano.
Sr. Facundo Arrosemena	Asesor de la Delegación Argentina.
Sr. Roberto Salazar Ramos	Asesor de la Rectoría de UNAD. Colombia

* Estuvo en la mañana del viernes 21 de junio.

** Estuvo presente en la instalación de la reunión.

Se deja constancia que en los días previos a la reunión, varios parlamentarios participaron en actividades del *XIV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA COLOMBIA 2013*, en cuya inauguración, el 17 de junio de 2013 en horas de la tarde, estuvieron presentes el Presidente del PARLATINO, Dip. Elías Castillo y el Secretario Ejecutivo del Organismo, Dr. Humberto Peláez Gutiérrez, quienes también representaron al Organismo en la reunión del Patronato de Virtual Educa, en la Gobernación del Departamento de Antioquia, el mismo día 17 de junio en horas de la mañana.

El acto de instalación de la *XVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*, del Parlamento Latinoamericano, tuvo la mesa directiva conformada por las siguientes personas: Sen. Blanca Alcalá Ruiz, Secretaria General del PARLATINO; Dip. Wellington Coimbra, Presidente de la Comisión; Dip. Luis Eduardo Quirós, Vicepresidente de la Comisión, Dr. José María Antón, Secretario General de Virtual Educa; Dr. Pedro Henríquez Guajardo, Director del Instituto Internacional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (IESALC) y Dra. Nelly Gochicoa, Coordinadora de Cooperación y Relaciones para América Latina, de la OEA. En dicho acto hicieron uso de la palabra, en su orden, las siguientes personas:

Dip. Wellington Coimbra, quien agradeció la presencia de todos los asistentes, así como a Virtual Educa por el apoyo brindado a la realización de la reunión de la Comisión, y a las autoridades colombianas, nacionales y locales, por la acogida y las facilidades prestadas para el buen desempeño de la Comisión.

Sr. José María Antón, para recordar que desde el año 2009, de las dos reuniones anuales que realiza la Comisión, una se lleva a cabo en el ámbito del encuentro internacional de Virtual Educa. Así fue en Argentina 2009, República Dominicana 2010, México 2011, Panamá 2012 y ahora esta en Medellín. La reunión del 2010 constituyó una conferencia interparlamentaria, en ese caso sobre el uso de las TICs en la educación; desde entonces cada dos años se realiza una conferencia interparlamentaria; en el 2012 fue en Panamá, sobre la educación en la sociedad del conocimiento y en el 2014 será en Lima, Perú, sobre educación e inclusión social. Agradeció a la Comisión por su presencia en todos estos eventos y reiteró el reconocimiento a las autoridades del PARLATINO, indicando que ya lo había manifestado personalmente al Presidente Elías Castillo y al Secretario Ejecutivo Humberto Peláez con ocasión de su presencia en la inauguración de Virtual Educa Colombia 2013 el pasado lunes 17 de los corrientes, por su beneplácito para la colocación de la Muestra sobre Innovación en la Educación, auspiciada por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y por la OEA, en el área de la recepción o vestíbulo de la nueva sede del PARLATINO, con oportunidad de la inauguración del edificio.

Senadora Blanca Alcalá Ruiz quien agradeció: a los diputados Coimbra y Quirós por su permanente apoyo a la Comisión y la excelente conducción de sus reuniones; a los parlamentarios e invitados especiales presentes por su positiva respuesta a la convocatoria hecha por el PARLATINO; a las autoridades colombianas, nacionales, del departamento de Antioquia y de la ciudad de Medellín por su calurosa hospitalidad; a José María Antón y todo su equipo de Virtual Educa y a la OEA por el invaluable apoyo brindado para la realización de las reuniones de la Comisión que se han llevado y se llevarán a cabo en el marco de los encuentros nacionales de Virtual Educa.

La senadora recordó que en el año 2014 se celebrarán las bodas de oro institucionales del Parlamento Latinoamericano y pidió a todos los presentes que envíen a la Secretaría General del PARLATINO las ideas que tengan para poder hacer la conmemoración a lo largo del año entrante. Entre esas ideas, recomendó que se haga un especial énfasis a lo relacionado con la confección de un logotipo alusivo a ese importante suceso.

Finalmente declaró oficialmente inaugurada la *XVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación*, del Parlamento Latinoamericano.

Inmediatamente el Presidente Coimbra dispuso y así se cumplió, una rueda de presentación de todos los presentes, transcurrido lo cual puso a consideración y fue aprobada por unanimidad la siguiente agenda:

JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013		
08:30 – 09:30	- <i>Traslado de los participantes al lugar del evento.</i> - <i>Inscripciones y acreditaciones.</i>	Equipo organizador de la reunión.
09:30 – 10:00	- <i>Instalación de la reunión.</i> A cargo de la Secretaria General del Parlamento Latinoamericano, Sen. Blanca Alcalá (México), autoridades de la Comisión e invitados especiales.	Equipo organizador de la reunión.

10:15 – 10:45	Punto 1: Informe de avance del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en materia de alimentación escolar.	Representante del PMA.
10:45 – 11:15	Punto 2: Informe de avance de los trabajos realizados por la Organización Universitaria Interamericana, OUI (Campus) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), sobre el estudio de armonización legislativa.	Representante de OUI-UTPL
11:15 – 11:30	Receso	
11:30 – 12:00	Punto 3: Informe conjunto del PARLATINO y la Confederación de Educadores Americanos (CEA) sobre el planeamiento de una actividad conjunta entre el PARLATINO, CEA y otros Organismos, para estimular un debate a fondo sobre la aplicación en la educación de los avances científicos y tecnológicos, desde diversos puntos de vista, y que permita definir estrategias de acción, tal como el inicio de un proceso de armonización legislativa en la materia y otras.	Representantes del PARLATINO y CEA.
12:00 – 12:45	Punto 4: Los desafíos de la educación superior regional en el siglo XXI.	Dr. Pedro Henríquez Guajardo Director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, IESALC, de la UNESCO
12:45 – 13:15	Punto 5: Visita a experiencias exitosas: Campamento Antioquia Digital (“Enjoy Camp”)	Sr. Andrés Ochoa, Director del Proyecto.
13:15 – 15:00	Almuerzo	
15:00 – 18:30	Punto 6: Visita a experiencias exitosas: Parque Explora (centro museológico interactivo de ciencias).	Autoridades del Parque Explora.
19:00	Competencia de Ciencias y Matemáticas "Ruta Hacia La Magna" y cena ofrecida por Operación Éxito	Operación Éxito
VIERNES 21 DE JUNIO DE 2013		
09:00 – 10:15	Punto 7: Presentación de experiencias exitosas: - Operación Éxito - Tratamiento Intensivo Total (TIT). - Computadores para Educar. - Desafíos de la Educación a Distancia (Universidad Nacional Abierta y a Distancia, de Colombia-UNAD).	VIRTUAL EDUCA, OEA y Organismos nacionales y locales colombianos.
10:15 – 11:00	Punto 8: Informe de los países sobre avances en la aplicación de las propuestas constantes en los documentos finales de las reuniones internacionales realizadas por la Comisión.	Presidente de la Comisión.
11:00 – 11:15	Receso	

11:15 – 12:15	Punto 8 (continuación): <i>Informe de los países sobre avances en la aplicación de las propuestas constantes en los documentos finales de las reuniones internacionales realizadas por la Comisión.</i>	Presidente de la Comisión.
12:15 – 12:45	Punto 9: <i>Informe sobre el proyecto “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo” (PARLATINO-UNESCO)</i>	Responsable del Proyecto.
12:45 – 15:00	<i>Almuerzo ofrecido por Virtual Educa</i>	
15:00 – 15:45	Punto 11: <i>Informe sobre la “Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales”.</i>	Senadora Nacional Liliana Fellner de Argentina
15:45 – 16:15	Punto 12: <i>Intervención de invitados especiales.</i>	Presidente de la Comisión.
16:15 – 16:30	Receso	
16:30 – 17:00	Punto 13: <i>Asuntos varios</i>	Presidente de la Comisión.
17:00 – 18:00	Punto 14: <i>Decisiones sobre el temario y otros asuntos relacionados con la próxima reunión de la Comisión (XIX Reunión) cuya realización está prevista en la ciudad de Panamá, en fecha por definirse.</i> <i>Clausura de la reunión.</i>	Presidente de la Comisión.

Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó son las siguientes:

Sobre el Punto 1: *Informe de avance del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en materia de alimentación escolar.*

Hizo la presentación el Sr. José Antonio Castillo, quien en su exposición abarcó temas como: la situación de la región en general y en materia de alimentación escolar; las bases conceptuales fundamentales de la alimentación escolar; los resultados del Programa de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe; las lecciones aprendidas; el rol de los Parlamentos y los parlamentarios en este proceso; y, las actividades previstas para ser realizadas conjuntamente con el PARLATINO a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, que consisten básicamente en realización de estudios de armonización legislativa sobre la materia y el apoyo técnico a los Parlamentos para que implementen las recomendaciones emanadas del estudio. (La presentación en power point se adjunta a la presente acta).

Para comentar la presentación o hacer preguntas al expositor hicieron uso de la palabra las siguientes personas, en su orden: Dip. Wellington Coimbra, sobre la relación del Programa con los gobiernos, la financiación del mismo y la articulación intersectorial (educación, producción agropecuaria, etc.). Dip. Carolus Wimmer sobre el caso de los países con mayores dificultades económicas. Dip. Manuel Monsalve P., sobre la situación de Chile en relación con el tema en cuestión. Dip. Gilda Oporto Barrozo, sobre el caso de Bolivia. Sen. Blanca Alcalá Ruiz, sobre la realización de estudios de impacto del Programa. Dip. Sonia Rincón Chanona, sobre el caso de las escuelas a tiempo completo. Y, Sen. Roberto Requião, sobre la forma como el Programa se aplica en Brasil y en el Estado de Paraná.

El Sr. José Antonio Castillo respondió las preguntas indicando cuáles son los mecanismos de financiamiento, que involucran a todos los sectores: público, privado, no gubernamental y organismos internacionales. Reiteró que el programa es integral por lo que compromete a todos los actores sociales y a todos los sectores productivos de bienes y servicios, relacionados con el Programa.

Finalmente el Presidente sometió a la aprobación de la Comisión lo expuesto, tanto las actividades realizadas como las que están en curso y programadas, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

Sobre el Punto 2: *Informe de avance de los trabajos realizados por la Organización Universitaria Interamericana, OUI (Campus) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), sobre el estudio de armonización legislativa.*

Hicieron la presentación el Sr. Roberto Beltrán Zambrano, la Sra. Lucía Puertas y el Sr. Nelson Piedra Pullaguari, quienes expusieron los adelantos realizados en materia de educación superior, en especial en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TICs), particularmente con los recursos de la *Web semántica* y *linked data*, que permiten un mayor y mejor acceso a las bases de datos e información en general, así como el procesamiento de los datos y la interacción entre los usuarios. Presentaron también una propuesta de clasificación de los datos disponibles en Internet, denominada *Cinco estrellas open data*, que determina qué tan abiertos y usables son los datos que puede ofrecer una institución y que en Latinoamérica está siendo utilizada de forma pionera por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Dicha metodología considera desde la simple disponibilidad del dato en Internet (una estrella), hasta el caso de datos que pueden ser manejados por el usuario, compartidos con otros usuarios y enriquecidos con otras fuentes sugeridas por el sitio original (5 estrellas). Finalmente se refirieron a los avances de la iniciativa del Espacio Común de la educación superior en la región y al proceso de armonización legislativa en curso, todo con base en la utilización de las TICs.

El Sr. Alfredo Jiménez Barros, complementó la exposición informando por una parte, que todo el trabajo se enmarca en el estudio denominado *Lineamientos metodológicos para la realización de estudios de armonización legislativa*, preparado por el PARLATINO con base en su propia experiencia institucional y que consta en las carpetas distribuidas a los asistentes; y, por otra, que el resultado de los trabajos se colocará en el portal de la *Red de Parlamentarios por la Educación para Todos* (www.parlared.net) con el respectivo enlace en el portal del PARLATINO.

Para comentar la presentación o hacer preguntas a los expositores hicieron uso de la palabra las siguientes personas, en su orden: Dip. Nelly Núñez Zegarra, Dip. Gilda Oporto Barrozo, Sen. Liliana Fellner, Asmbl. Raúl Abad Vélez, Sen. Blanca Alcalá Ruiz, y Dip. Luis Eduardo Quirós.

Por propuesta de la Sen. Blanca Alcalá Ruiz, apoyada por el Dip. Luis Eduardo Quirós, se aprobó por unanimidad la siguiente RESOLUCIÓN:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, en su XVIII Reunión, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 20 y 21 de junio de 2013:

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la información pública, es un derecho para todos los ciudadanos y ciudadanas y que la transparencia y la equidad que promueven los gobiernos de nuestros países pueden ser potenciadas con la adopción permanente de tecnologías de información y comunicación.

Que en la actualidad la apertura de datos es una tendencia global, adoptada por varios organismos públicos y Parlamentos a nivel regional y mundial, comprometidos con el acceso e intercambio de información.

Que los datos abiertos tienen el potencial de contribuir a la integración regional, la armonización legislativa y a la creación de un Espacio Común de Educación Superior para América Latina y el Caribe.

Que los datos abiertos permiten que la información sea fácilmente accesible y libre de ser reusada por cualquier ciudadano, parlamentario, investigador, académico, estudiante, u organismos interesado en su reutilización.

RESUELVE:

Acoger favorablemente y apoyar el trabajo "Plataforma de Web Semántica de datos universitarios abiertos para el espacio Latinoamericano y del Caribe de educación superior", desarrollado por el grupo de investigadores de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador y el programa CAMPUS de la Organización Universitaria Interamericana, cuya propuesta se sustenta en la creación de un espacio común de educación superior fundamentado en el derecho a la educación y el acceso a la información, y como una vía de integración y desarrollo de nuestra región e impulsado por la UNESCO/IESALC, OUI, Virtual Educa, OEA, UDUAL y otros organismos y con apoyo del PARLATINO, al tenor de lo informado en las XIV y XVII reuniones de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO, realizadas respectivamente en la ciudad de México, D.F., México, los días 23 y 24 de junio de 2011 y en la ciudad Montevideo, Uruguay, del 27 al 29 de septiembre de 2012

Instar a los países miembros del PARLATINO a que adopten estrategias y mecanismos políticos y tecnológicos para que nuestros países se unan a la tendencia de datos abiertos enlazados (Linked Open Data) y compartan su legislación universitaria y datos públicos en el ámbito de educación superior, de forma libre, abierta y transparente, y tomando como referencia las siguiente orientaciones:

a. Publicación de la normativa e información expedida desde los organismos públicos, en formatos abiertos y estructurados, que no requieran el uso de licencias de software y puedan ser fácilmente re-usados.

b. Uso de estándares de la Web Semántica para describir y conectar datos abiertos basados en el *Resource Description Framework* y el *Web Ontology Language (RDF/OWL)*, así como la utilización de Identificadores Web (URLs o direcciones Web) para localizar estos datos y sus relaciones.

c. Vincular las diferentes fuentes de información con el propósito de que los datos abiertos adquieran contexto y valor de utilidad regional. Y,

d. Utilización a estos efectos de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED (www.parlared.net).

Sobre el Punto 3: *Informe conjunto del PARLATINO y la Confederación de Educadores Americanos (CEA) sobre el planeamiento de una actividad conjunta entre el PARLATINO, CEA y otros Organismos, para estimular un debate a fondo sobre la aplicación en la educación de los avances científicos y tecnológicos, desde diversos puntos de vista, y que permita definir estrategias de acción, tal como el inicio de un proceso de armonización legislativa en la materia y otras.*

Hizo la presentación el Sr. Fernando Rodal MacLean, la cual fue complementada por los señores Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez y Marcelo Bentancour. En la exposición se trataron, entre otros, los siguientes asuntos: la necesidad de consolidar, profundizar y ampliar el diálogo político con la finalidad de que la educación cumpla sus objetivos de desarrollo humano en sus diversos ámbitos y en el marco de la universalización de la educación de calidad; la importancia de avanzar en el proceso de armonización legislativa en todos los niveles de la educación, incluyendo a todos los actores sociales y con la utilización de las TICs; el papel histórico y sus proyecciones del medio sindical educativo en el proceso de desarrollo de los países y en la educación en particular; la urgencia de unir los conceptos de tecnologías de comunicación e información (TICs) y de tecnologías de aprendizaje y conocimiento (TACs), presentando así estos conceptos una relación óptima para que la educación logre sus altos propósitos. Finalmente, el Sr. Rodal MacLean se refirió al Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Confederación de Educadores Americanos (CEA), suscrito el 21 de junio de 2012, el cual formaliza una antigua y cordial relación entre los dos organismos y permite avanzar en las iniciativas conjuntas, en especial en lo que se refiere al apoyo del sector sindical educativo a los procesos de armonización legislativa, cuyos resultados y propuestas propone que sean presentados en un evento organizado para ese fin. A tales efectos la CEA propone la incorporación a los trabajos, de los sectores universitarios, en particular los presentes, nucleados en la FESIDUAS –y otros que se puedan sumar–, al tiempo de poder contar también con el apoyo de los institutos de investigación de ambas organizaciones.

No habiendo solicitudes de uso de la palabra, el Presidente de la Comisión, Dip. Wellington Coimbra, agradeció la presentación y puso a consideración lo expuesto, tanto las actividades realizadas en conjunto por el PARLATINO y la CEA, así como las programadas, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

Sobre el Punto 4: *Los desafíos de la educación superior regional en el siglo XXI.*

Hizo la presentación el Sr. Pedro Henríquez Guajardo quien presentó los aspectos fundamentales del diagnóstico de la educación en la región, particularmente de la educación superior. Manifestó que el reto es fortalecer los sistemas educativos en un contexto de calidad y equidad, en una situación en que dichos sistemas en la región presentan muchas asimetrías. Hizo referencia a cuestiones claves, algunas de las cuales han sido motivo de amplio debate, como los “rankings” de universidades, que no se desechan sino más bien se consideran “uno” de los recursos a usar para evaluación, pero que existen otras formas de efectuar comparaciones atinadas para la toma de decisiones, y los criterios para elaborarlos; las acreditaciones, los reconocimientos de estudios y títulos; las redes universitarias y de educación superior; la educación superior y la interculturalidad; y las acciones previstas basadas en la concepción de educación superior del IESALC y en la realidad regional en general y de cada uno de sus países

en particular. Finalmente se refirió al papel del medio parlamentario en el mejoramiento y promoción de la educación superior y a las actividades conjuntas que realizan IESALC y el Parlamento Latinoamericano, ahora en el ámbito de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH, especialmente en lo que se refiere a la armonización legislativa.

Para comentar la presentación o hacer preguntas a los expositores hicieron uso de la palabra las siguientes personas, en su orden: Sen. Roberto Requião, Sen. Norma Morandini, Asambl. Raúl Abad Vélez, Sr. José Antonio Castillo, Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Dip. José Ramón Sánchez, la Sra. María Antonieta García Lascurain y la Sra. María Eugenia Ocampo.

El Sr. Pedro Henríquez respondió a las inquietudes manifestadas en especial en el sentido de que es necesario, y el IESALC está trabajando en ello, revisar los criterios que se utilizan para elaborar los “rankings” de universidades. También se refirió a los esfuerzos que está haciendo IESALC, en conjunto con varios organismos públicos y privados para mejorar la eficiencia en los procesos de reconocimientos de título obtenidos en universidades de la región y de fuera de ella. Todo lo cual, aclaró, no es nada fácil debido a los grandes desequilibrios existentes en el sistema de educación superior y a los regímenes de autonomías que son propios del sector.

Sobre el Punto 5: *Visita a experiencias exitosas:* Campamento Antioquia Digital (“Enjoy Camp”).

La visita se efectuó según lo programado al campamento que estuvo operando en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, de Medellín, durante los días del encuentro de Virtual Educa. Se trata de un “programa de la Gobernación de Antioquia que busca promover el uso de las tecnologías que estimulan la creatividad, mejoran los procesos de aprendizaje, conectan a los jóvenes con el mundo y les permiten encontrar nuevas oportunidades”. El campamento reunió a 800 niños y adolescentes que se divirtieron aprendiendo en materias como matemáticas, astronomía, robótica y otras, por medio de recursos y ayudas científicas y tecnológicas.

La visita estuvo guiada por el Director del Antioquia Digital, Sr Andrés Ochoa Duque, y los miembros de la Comisión e invitados especiales tuvieron la oportunidad de observar los trabajos e interactuar con los jóvenes.

Sobre el Punto 6: *Visita a experiencias exitosas:* Parque Explora, Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología.

Los miembros de la Comisión e invitados especiales fueron recibidos por la Directora del Programa Educativo del Parque Explora, quien inicialmente dio una charla y presentó algunos videos relativos al Parque, su historia, organización, servicios que presta, el enfoque educativo y la amplia recepción que ha tenido por parte de la ciudadanía de Medellín. Posteriormente se realizó una visita guiada al Parque a los espacios de acuario, vivero, la sala de la mente e instalaciones externas.

Sobre el Punto 7: *Presentación de experiencias exitosas:*

- *Operación Éxito - Tratamiento Intensivo Total (TIT).*
- *Computadores para Educar.*
- *Desafíos de la Educación a Distancia (Universidad Nacional Abierta y a Distancia, de Colombia-UNAD).*

El Presidente de la Comisión informó que en primer lugar se harán las presentaciones de los tres casos de experiencias exitosas y al final se realizará la sesión de preguntas y debate.

La presentación de **Operación Éxito**, proyecto que tiene su sede en Puerto Rico, fue hecha por el Sr. Noel Quiñones y la Sra. Soraya Sesto, quienes expusieron el proyecto, su naturaleza, estructura y funciones, enfatizando que los objetivos del mismo son elevar la calidad de la educación y lograr el rendimiento por motivación en los alumnos a través de estrategias que involucran a la comunidad educativa y a la comunidad en general. Los expositores explicaron algunas de las estrategias que han venido desarrollando con gran éxito, medido precisamente por el rendimiento y por la motivación de los alumnos, en unidades educativas que no se habían caracterizado por el buen rendimiento estudiantil. Se presentaron videos sobre el desarrollo de estos programas, como el del “Tratamiento Intensivo” y el concurso internacional educativo “Magna Competencia”-

También intervino el Secretario de Educación de Puerto Rico, Sr. Rafael Román Meléndez, quien se refirió al sistema educativo de Puerto Rico, a las actividades que desarrolla la Secretaría de Educación y a los beneficios obtenidos a través de las iniciativas que desarrolla Operación Éxito.

En cuanto a **Computadores para Educar**, la presentación fue hecha por su Directora Ejecutiva, Sra. Martha Patricia Castellanos Saavedra y por el Asesor Pedagógico, Sr. Álvaro José Mosquera S., quienes informaron que se trata de un programa del gobierno nacional de Colombia, que vincula a varios ministerios e instituciones, y que tiene por finalidad el incremento permanente de la calidad de la educación a través del uso de las TICs, considerándolas no como un fin en sí mismas sino como un medio, muy importante, para la generación de conocimiento y el logro de los objetivos del sistema educativo. Se refirieron a investigaciones realizadas a través de la Universidad de los Andes, de Bogotá, sobre el impacto del programa, por ejemplo en cuanto a la formación de maestros, que muestran la mejora de varios indicadores como rendimiento, deserción escolar y otros. Finalmente presentaron un video informativo sobre el programa y sus resultados.

Lo referente a la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia**, de Colombia, UNAD, fue presentando por el rector de dicha institución, Sr. Jaime Alberto Leal, quien expresó que la UNAD es en este momento la universidad más grande del país y que su crecimiento, tanto cuantitativo, en número de alumnos, como cualitativo, es permanente. Inmediatamente presentó dos videos sobre el diagnóstico del sistema educativo en Colombia, la estructura de la UNAD, sus realizaciones y acciones en marcha, la gestión de resultados, opiniones de usuarios y planes futuros. Todo en función de lograr la universalización de la educación de calidad y disminuir la brecha de la inequidad existente en el sector en todos los niveles.

Para hacer preguntas o comentarios sobre las tres presentaciones, hicieron uso de la palabra, en su orden, las siguientes personas: Asambl. Gastón Gagliardo, Dip. Aurora Denisse Ugalde, Dip. Elibeth Venegas Villalobos, Sr. José Antonio Castillo y el Dip. José Ramón Sánchez.

El Dip. Wellington Coimbra agradeció a los expositores por sus excelentes presentaciones y dio un especial saludo al Sr. Rafael Román Meléndez, Secretario de Educación de Puerto Rico por su presencia en la reunión y por sus importantes aportes a las exposiciones hechas, particularmente a la de Operación Éxito.

El Secretario de Educación respondió agradeciendo por la invitación a presentar el caso de Puerto Rico y de Operación Éxito en particular. Felicizó a la Comisión por la excelente reunión que ha realizado y manifestó que está a la orden para colaborar con los esfuerzos del

PARLATINO y de la Comisión para enriquecer permanentemente el sistema educativo de los países de la región y superar las inequidades existentes.

Sobre el Punto 8: *Informe de los países sobre avances en la aplicación de las propuestas constantes en los documentos finales de las reuniones internacionales realizadas por la Comisión.*

El Presidente de la Comisión expresó que los países que deseen manifestarse pueden hacerlo y que las intervenciones se harán en el orden en que se solicite la palabra. Intervinieron en su orden los siguientes parlamentarios:

Dip. Elibeth Venegas Villalobos, de **Costa Rica**.- Informó sobre el gran crecimiento que ha tenido la acción del gobierno en materia de TICs en general y de TICs aplicadas a la educación, así como en investigación y desarrollo, todo lo que se refleja en los crecientes montos de inversión asignados y aplicados y en los resultados obtenidos. Informó que un avance importante en la gestión del sector, fue la creación, en el año 2010, con carácter permanente y especial, de una comisión de ciencia, tecnología y educación en la Asamblea Legislativa de su país. Manifestó que los principales objetivos que se persiguen son lograr la equidad y la universalización de una educación de calidad. Otro gran logro ha sido el aumento del porcentaje del PIB aplicado a la educación, del 6% al 8% y la correspondiente reforma constitucional que garantiza la plena aplicación de estos recursos al sistema educativo en todos los lugares y niveles. Se refirió a otros importantes logros y avances como la creación de la Universidad Técnica Nacional, en 2008, de carácter público, la aprobación de un fideicomiso para la educación, la elaboración de una propuesta de reforma de la Ley Fundamental de Educación, liderada por su despacho parlamentario y actualmente en pleno proceso, y otras numerosas acciones en el sector.

Sen. Blanca Alcalá Ruiz, de **México**.- En primer lugar propuso, y fue aceptado por unanimidad, que los parlamentarios y expositores hagan llegar al PARLATINO, los documentos de base de sus exposiciones digitalizados, sean textos, diapositivas o videos, con el fin de que la institución pueda divulgarlos. Inmediatamente se refirió al caso de su país manifestando que el Congreso ha sido recientemente renovado y que en la nueva legislatura el porcentaje de mujeres es cercano al 38%. Manifestó que se ha dado prioridad a dos temas claves que son la reforma educativa y la reforma en telecomunicaciones. La reforma educativa se basa en los elementos diagnósticos del sector, abarca todos los niveles desde la educación básica hasta la educación superior, busca la ampliación de la cobertura hasta la lograr la universalización, se propone superar los problemas del sector, tales como calidad, deserción y otros, y contempla las diversas acciones legislativas pertinentes. La reforma de telecomunicaciones tiene seis ejes que son: fortalecimiento de derechos fundamentales; actualización del marco legal del sector; fortalecimiento del marco institucional; promoción de la competencia; inclusión digital universal y agenda digital nacional; y mayor cobertura en infraestructura. Finalizó su exposición manifestando que los principales retos son: cumplir con lo programado, conseguir que la población aprenda a aprender, avanzar permanentemente en los logros, lograr la armonización legislativa en función del pacto institucional realizado en el país, y abordar exitosamente otros frentes como la pobreza, el hambre y la inequidad.

Sen. Liliana Fellner, de **Argentina**.- La senadora inició su exposición manifestando que en Argentina están mirando con mucha atención el proceso mexicano por el gran interés que tiene. Expresó que en los últimos años se han dado importantes avances en el campo educativo en su país. Por ejemplo en el año 2002 el país destinaba el 5% de su PIB al pago de la deuda externa

y el 2% a la educación. Hoy se ha logrado revertir esa relación y el presupuesto destinado a la educación ya representa el 6.5% del PIB. La senadora se refirió a varios indicadores y estadísticas que muestran la positiva evolución de la educación en Argentina en la década de 2003 a 2013; dichos logros se refieren a los más diversos aspectos como son la educación universal, obligatoria y gratuita; la formación docente; la dotación de infraestructura y equipo, incluida la construcción de nuevas unidades educativas en todos los niveles y el uso cada vez más intensivo de las TICs; la elaboración del *Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente*; y otros diversos e importantes asuntos relacionados directa e indirectamente con el sector, todos los cuales se han venido desarrollando en el marco de una gran cooperación interinstitucional.

Asambl. Raúl Abad Vélez, **Ecuador**.- Manifestó que los principales avances que se han logrado en el Ecuador en materia educativa, la cual es transversal y está íntimamente vinculada con todos los sectores, se han dado en el marco de dos nuevas leyes que son: la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Educación Superior, que se suman al cuerpo legislativo existente sobre la materia y lo mejoran. De esta manera se han conseguido grandes logros en todos los sectores sociales y geográficos, estos últimos tanto urbanos como rurales; un ejemplo de ello es la creación de 4 nuevas universidades públicas de alto nivel, distribuidas en todas las regiones del país. También se ha hecho un gran esfuerzo en los procesos de capacitación y selección de docentes e investigadores, para lo cual se ha creado el escalafón correspondiente. Finalmente se refirió a la Ley Orgánica de Comunicación, que fue ampliamente debatida y socializada con todos los actores sociales en la totalidad del país, y gracias a la cual se lograrán grandes avances de la cobertura, la calidad y la universalización del servicio.

Dip. Gilda Oporto Barrozo, de **Bolivia**.- Informó sobre la creación de un portal educativo a nivel nacional para promover y facilitar el uso de las TICs en el trabajo en el aula, en todo el país. Se refirió al nuevo marco legal de la educación en el país, constituido básicamente por la *Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”*, promulgada en el 2010, la cual establece que la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora, de calidad, intra-cultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo; y se basa en 4 ejes estratégicos: equidad y oportunidad, educación de calidad, educación productiva y gestión educativa. En cuanto al portal educativo indicó que está destinado a docentes, estudiantes, familia y sociedad; funciona con base en la instalación de telecentros que benefician a 335 municipios; y utilizará el satélite Túpac Katari, que ya está construido y se encuentra en proceso de pruebas.

Dip. José Ramón Sánchez, de **Venezuela**.- Manifestó que en relación con la aplicación de las propuestas constantes en los documentos finales de las reuniones internacionales realizadas por la Comisión, pueden realizarse importantes acciones legislativas toda vez que los temas correspondientes cuentan con comisiones específicas en los Parlamentos de prácticamente todos los países de la región. Propone que a esos efectos y con el apoyo de los organismos internacionales con lo que el PARLATINO tiene acuerdos de cooperación, debería avanzarse en procesos de armonización legislativa que culminen con propuestas de leyes marco, especialmente en los siguientes temas: el proyecto de la Factibilidad Cultural en la planificación del Desarrollo, que consta en la declaración final de la *I Conferencia Interparlamentaria de Cultura*, realizada en São Paulo, Brasil, el 21 y 22 de octubre de 2004; el tema de las exenciones fiscales que deban proveerse a las actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación, que consta en la declaración final de la *Conferencia Interparlamentaria Sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación*, realizada en Santo Domingo, República Dominicana, el 24 y 25 de junio de 2010; el reconocimiento de diplomas y títulos, que consta en

la declaración final de la *Conferencia Interparlamentaria Sobre “La Educación En La Sociedad Del Conocimiento”*, realizada en la Ciudad De Panamá el 21 y 22 de junio de 2012, a lo cual debe agregarse el tema del reconocimiento de títulos transfronterizos. Concluyó indicando que en cada reunión de la Comisión debe informarse sobre el avance en estos asuntos.

Sobre las exposiciones realizadas hicieron uso de la palabra, en su orden, la Sen. Liliana Fellner, la Sen. Norma Morandini, la Dip. Nelly Núñez Zegarra y el Dip. Wellington Coimbra.

Puesta a consideración la propuesta del Dip. José Ramón Sánchez, fue aprobada por unanimidad.

Sobre el Punto 9: *Informe sobre el proyecto “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo” (PARLATINO-UNESCO)*

Hizo la presentación el Coordinador Técnico del PARLATINO y responsable de las actividades conjuntas PARLATINO-UNESCO, Sr. Alfredo Jiménez Barros, quien expuso sobre los antecedentes históricos del proyecto; los aspectos conceptuales y metodológicos del mismo; las principales actividades realizadas hasta la fecha, con énfasis en la reforma de la Ley de Planeación Nacional de México, que entró en vigencia el 9 de abril de 2012, la cual, gracias a los esfuerzos de los legisladores mexicanos que concurren a la Comisión, incorpora la dimensión cultural del desarrollo y la evaluación cultural de planes, programas y proyectos; y las actividades programadas. Concluyó exhortando a los presentes para que impulsen la adopción de la propuesta de la factibilidad cultural en la planificación de desarrollo en sus países, con fuerza de ley, sea en el ámbito de las leyes de planeación o en el de las de cultura.

Hizo uso de la palabra la Dip. Nelly Núñez Zegarra para manifestar que en Bolivia se están llevando a cabo importantes acciones en el campo cultural, basadas en principios como la interculturalidad y el respeto a los saberes ancestrales; el “vivir bien”, esto es, en equilibrio con la naturaleza; y la descolonización o construcción de un Estado independiente.

Sobre el Punto 10: *Informe sobre la “Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales”.*

Hizo la presentación la Sen. Liliana Fellner. En su intervención se refirió a los antecedentes de la iniciativa, la cual ha sido impulsada desde el Consejo Consultivo del PARLATINO, específicamente por su Secretario, Senador (mc) argentino Luis Rubeo, y que ha contado con el apoyo técnico del Sr. Gustavo Hoyo Masella, Director de Senado TV de Argentina y del Sr. Luis Dávila Coordinador General de Comunicación de la Asamblea Nacional del Ecuador, ambos presentes en la reunión. La senadora manifestó que el proyecto se propone: vincular operativamente en una red a los medios audiovisuales de los Parlamentos de la región que cuenten con estos sistemas; promover la creación de estos medios en los Parlamentos que no dispongan de ellos y suministrarles el apoyo técnico correspondiente, a partir de los Organismos que ya tienen los sistemas; y a un plazo mayor crear un canal parlamentario regional. Todo ello tiene una enorme importancia porque permite conocernos mejor y darnos a conocer a la sociedad en general; enriquecernos mutuamente con las experiencias compartidas; intercambiar información y datos sobre asuntos generales y específicos como leyes y demás actividades legislativas; y dar transparencia a la acción parlamentaria de todos los países.

Sobre lo expuesto hicieron uso de la palabra las siguientes personas, en su orden, expresando lo que a continuación en cada caso se resume:

Sen. Norma Morandini.- Recalcó la gran importancia que tiene este proyecto, por lo cual debería ser objeto de la evaluación de impacto cultural propuesta en la intervención anterior, para lo cual ofreció su colaboración.

Asambl. Raúl Abad Vélez.- Manifestó que la iniciativa es muy importante y que sirve también para divulgar las actividades del PARLATINO que, siendo muy importantes, son poco conocidas. Indicó que se pone a la orden, junto con el Sr. Luis Dávila y el Sr. Gustavo Hoyo, para dar todo el apoyo que el proyecto requiere a fin de tener adelantos concretos para el año 2014 cuando el PARLATINO cumple 50 años.

Asambl. Gastón Gagliardo.- Respaldó la iniciativa y reiteró la oferta del Asambl. Abad, con base en la experiencia de la Asamblea Nacional del Ecuador, que está iniciando la operación de su canal.

Dip. José Ramón Sánchez.- Expresó que apoya totalmente la iniciativa y que los técnicos de los Parlamentos que ya disponen de medios audiovisuales pueden cumplir la fase técnica del proyecto. Sugiere que se realice un estudio previo, que incluya una estimación del número de usuarios que tendrá el sistema, para que la Comisión en su próxima reunión pueda conocer un documento que determine la finalidad, objetivos y línea editorial de tan importante iniciativa.

Sen. Norma Morandini.- Subrayó que el reto consiste en construir un puente con la ciudadanía; lograr llegar a ella. Hay que tener mucha claridad respecto de que lo más importante es de “qué” se habla y no “quién” habla. Tanto la red como el eventual canal parlamentario regional son un vehículo informativo y no de publicidad.

Dip. Elibeth Venegas Villalobos.- felicitó la iniciativa señalando la importancia de dar a conocer con transparencia el quehacer de los Parlamentos y del PARLATINO.

Dip. Aurora Denisse Ugalde.- Sugirió que para empezar, los medios audiovisuales existentes destinen un espacio para divulgar las actividades del PARLATINO, mientras se avanza en un canal común.

Dip. Luis Eduardo Quirós.- Propuso que paralelamente con las iniciativas y actividades propuestas, de las cuales considera muy adecuada la que sugiere utilizar los medios actualmente disponibles, los Parlamentos generen contenidos para la Web del PARLATINO que en la actualidad sólo tiene textos e imágenes, sin clips animados.

La Sen. Liliana Fellner puso en consideración un proyecto de RESOLUCIÓN de la Comisión, el cual una vez debatido fue aprobado en los siguientes términos:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, en su XVIII Reunión, celebrada en la ciudad de Medellín, Colombia, los días 20 y 21 de junio del año 2013,

CONSIDERANDO:

La importancia de dar a conocer a la ciudadanía de los países de la región, de manera integral y transparente, las diversas actividades legislativas de cada uno de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano y del PARLATINO como tal.

La resolución de la Junta Directiva del PARLATINO sobre la Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales, suscrita en Ciudad de Panamá, Panamá, el 29 de noviembre de 2012, que determina:

-Crear una Red de Comunicación Interinstitucional que, con la coordinación del Parlamento Latinoamericano, integre los soportes ofrecidos por los Congresos miembros del Organismo a efectos de difundir los contenidos generados por las emisoras en toda la región conforme la premisa del pluralismo político. Y,

- Velar para que los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano difundan las reuniones y eventos del Organismo en sus plataformas de comunicación, sean estas audiovisuales, radiales, virtuales o de cualquier otro soporte.

VISTOS Y RATIFICADOS

Los considerandos de la mencionada resolución de la Junta Directiva del PARLATINO sobre la Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales, suscrita en Ciudad de Panamá, Panamá, el 29 de noviembre de 2012

RESUELVE:

Constituir la Unidad Ejecutora de la “Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales” que estará conformada por los/as siguientes Parlamentarios/as: Senadora Nacional Liliana Fellner, Argentina; Asambleísta Raúl Abad Vélez, Ecuador; Diputado Luis Eduardo Quirós, Panamá; Diputada Elibeth Venegas Villalobos, Costa Rica; y el Diputado José Ramón Sánchez, Venezuela, los cuales elaborarán el documento fundacional del medio de comunicación del Parlamento Latinoamericano en el cual se establecerá la misión, visión y objetivo y estructura funcional basados en los principios y valores democráticos del Parlatino. Dicho documento será presentado a la comisión para su debida aprobación.

La coordinación de esta Unidad Ejecutora estará a cargo de los/as parlamentarios/as: Senadora Liliana Fellner, de Argentina; Asambleísta Raúl Abad Vélez, de Ecuador; Diputado Luis Eduardo Quirós, de Panamá; y contará con el apoyo técnico del Sr. Gustavo Hoyo Masella, Director de Senado TV de Argentina y del Sr. Luis Dávila Coordinador General de Comunicación de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Es tarea de la coordinación constituir un equipo técnico para que realice los siguientes estudios:

- Factibilidad técnica y financiera de un Centro de Operación de la Red Interparlamentaria en la nueva sede del Parlatino, en la Ciudad de Panamá, para la administración de contenidos multimedia, a fin de que estos sean transmitidos por un canal de difusión a través de la Web. Se trata de un sistema centralizado de almacenamiento hacia donde todos los parlamentos puedan acceder para ingresar información, y donde esta información, a su vez, sea procesada, organizada y transmitida a través de Internet, para lo cual contará con una plataforma de transmisión/recepción, una plataforma para administración de contenidos, un sistema de almacenamiento y un sistema de servidores Web.

- Evaluar la posibilidad de creación de un canal de televisión del Parlatino, “Parlatino TV”, para transmitir las actividades propias de este Organismo y los contenidos que los países aporten.

La Unidad Ejecutora es un espacio abierto a la participación de otros/as legisladores/as de Parlamentos miembros del PARLATINO que deseen comprometerse y colaborar con aquella, bajo la coordinación de los parlamentarios mencionados en los párrafos anteriores.

La Unidad Ejecutora deberá informar a la Comisión en sus reuniones ordinarias, sobre el avance de los trabajos. La Comisión por su parte deberá convalidar las decisiones de la Unidad Ejecutora cuando sea del caso y, de ser necesario, la Comisión someterá las decisiones a la ratificación de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

Hizo uso de la palabra la Sen. Norma Morandini, para manifestar su deseo de colaborar con los trabajos de la Unidad Ejecutora de la “*Red Continental Parlatino de Medios Audiovisuales*”.

Sobre el Punto 11: *Intervención de invitados especiales.*

Hicieron uso de la palabra las siguientes personas:

La Sra. Blanca Cecilia Gómez López, para agradecer a nombre de Camilla Croso, Presidenta de la Campaña Mundial por la Educación (CME) y Coordinadora General de la Campaña Latinoamericana por la Defensa del Derecho a la Educación, CLADE, por la invitación a participar en la reunión de la Comisión. Dio un informe ejecutivo sobre las actividades de la Campaña y pidió el apoyo de los parlamentarios y los Parlamentos para que la educación sea reconocida como un derecho humano fundamental y se actúe en consecuencia. Finalmente reiteró que la CLADE está a la orden de la Comisión para todo lo que pueda colaborar.

La Sra. Olga Lucia Turbay M., quien agradeció por la invitación a la reunión e informó que el Convenio Andrés Bello está en la mejor disposición de continuar colaborando con el PARLATINO y con esta Comisión para el logro de sus objetivos comunes.

La Sra. María del Pilar Rubio Ceballos, para felicitar a la Comisión en nombre de la Gobernación del Departamento de Antioquia y de su titular, el Sr. Sergio Fajardo, por la exitosa reunión y agradecer por la invitación y por el hecho de haber realizado la reunión en el ámbito del Encuentro Virtual Educa Colombia 2013, el cual ha sido de gran trascendencia para Medellín, para Antioquia y para el país.

El Dip. Welington Coimbra agradeció a los invitados especiales por su presencia en la reunión y les reiteró el interés de la Comisión en continuar trabajando conjuntamente. A la Sra. María del Pilar Rubio Ceballos le manifestó, y por su intermedio a las autoridades colombianas, su sincero reconocimiento y el de la Comisión por la amable acogida, la hospitalidad y el permanente apoyo brindado para que la reunión se realizara sin contratiempos y con todas las previsiones cumplidas de manera excelente.

Sobre el Punto 12: *Asuntos varios*

Al no haber solicitudes de uso de la palabra para tratar asuntos varios, el Presidente dispuso que se pase al siguiente punto del orden del día.

Sobre el Punto 13: *Decisiones sobre el temario y otros asuntos relacionados con la próxima reunión de la Comisión (XIX Reunión) cuya realización está prevista en la ciudad de Panamá, en fecha por definirse. Clausura de la reunión.*

Por pedido del plenario de la Comisión, el Coordinador Técnico del PARLATINO realizará una consulta respecto de la posibilidad de programar la próxima reunión de la Comisión coincidiendo con los eventos de la inauguración de la sede del PARLATINO. En caso de no ser posible, la Comisión se aviene a lo que decida la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano.

La Comisión decidió también que el Presidente Coimbra y el Vicepresidente Quirós, apoyados por el Coordinador Técnico del PARLATINO, definan la agenda de la próxima reunión de la Comisión, con base en las actividades que vienen siendo ejecutadas y en las decisiones tomadas en la presente reunión. Se entiende que en la convocatoria que se haga para la XIX Reunión, se adjuntará el proyecto de agenda respecto del cual se podrán hacer las sugerencias del caso.

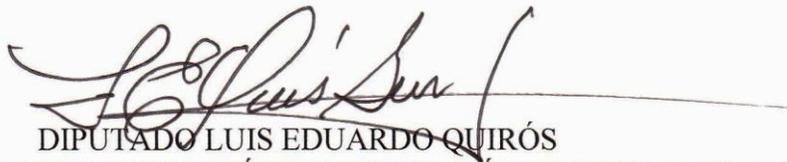
El Presidente de la Comisión en sus palabras de clausura reiteró su agradecimiento a todos los presentes por su concurrencia a la reunión y por sus valiosos aportes a la misma. Expresó su reconocimiento a Virtual Educa, a la OEA y a las autoridades colombianas, nacionales, departamentales y municipales, por el invalorable apoyo prestado, por la hospitalidad y las atenciones de que hicieron objeto a todos los asistentes a la reunión. Finalmente, expresó su profundo agradecimiento al personal de apoyo en sala por su permanente, entusiasta y eficaz dedicación a los trabajos.

Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la *XVIII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación* del Parlamento Latinoamericano, el día 21 de junio de 2013, a las 18:00 horas.

En fe de lo anterior, se suscribe la presente Acta en dos ejemplares de igual tenor y valor.



DIP. WELINGTON COIMBRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO



DIPUTADO LUIS EDUARDO QUIRÓS
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

4

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**DOCUMENTOS FINALES DE LAS CONFERENCIAS
INTERPARLAMENTARIAS Y OTRAS REUNIONES
INTERNACIONALES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
COMUNICACIÓN**

SEDE PERMANENTE, PANAMÁ, ABRIL DE 2013

**AJB/C-TEC/PARLATINO
PANAMÁ/23-04-2011**

CONTENIDO

MATERIA	PÁG.
I. RESUMEN OPERATIVO	3
II. DOCUMENTOS FINALES DE LOS EVENTOS.....	9
ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES O SUBREGIONALES CON PROGRAMAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OPERAN PRINCIPALMENTE EN LATINOAMÉRICA SÃO PAULO, BRASIL, 4 A 6 DE MARZO DE 1999 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SÃO PAULO, BRASIL, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2002 DECLARACIÓN DE SÃO PAULO.....	13
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE CULTURA SÃO PAULO, BRASIL, 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2004 DECLARACIÓN DE SÃO PAULO SOBRE LA CULTURA EN EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA	16
PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA SÃO PAULO, BRASIL, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2004 DECLARACIÓN DE SÃO PAULO SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA	19
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA LATINOAMERICANA SOBRE EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN, ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 3 Y 4 DE MAYO DE 2006 INFORME FINAL.....	22
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MONTEVIDEO, URUGUAY, 23-24 DE OCTUBRE DE 2006 DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO.....	26
CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SÃO PAULO, BRASIL, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DECLARACIÓN DE SAO PAULO.....	29
CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2010 DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN	32
CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE “LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO” CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2012	

**DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL
CONOCIMIENTO 34**

I. RESUMEN OPERATIVO

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DECLARACIONES, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS CONFERENCIAS INTERPARLAMENTARIAS Y OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

Aclaración.- En el cuadro que se presenta a continuación, se colocan aquellas declaraciones, recomendaciones y resoluciones adoptadas en el marco de los eventos que se mencionan, que son susceptibles de una acción concreta por parte de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO o de los Parlamentos nacionales. No se hace constar otro tipo de recomendaciones y resoluciones de carácter más general, que son conceptos o principios inherentes a la acción legislativa en cada tema.

Los textos completos de los documentos finales de cada reunión se encuentran en la siguiente sección (II. DOCUMENTOS FINALES DE LOS EVENTOS).

En todos los casos, para las acciones encaminadas a hacer realidad las propuestas, es posible y conveniente **obtener el apoyo de los organismos internacionales de cooperación** relacionados con el tema y con los cuales el PARLATINO tiene acuerdos suscritos.

MATERIA O ASUNTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES O SUBREGIONALES CON PROGRAMAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OPERAN PRINCIPALMENTE EN LATINOAMÉRICA SÃO PAULO, BRASIL, 4 A 6 DE MARZO DE 1999	
Iniciar un estudio de armonización legislativa en ciencia y tecnología, en los ámbitos regional y subregional, que lleve a propuestas concretas de homologación y coordinación de normas y, en los casos en que sea posible, a la elaboración de códigos u otros cuerpos jurídicos de carácter marco, para ser canalizados hacia las Asambleas Legislativas de América Latina a través del Parlamento Latinoamericano.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
Promover el incremento en los presupuestos nacionales el porcentaje que se otorga al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la formación de recursos humanos en temas que son pertinentes y prioritarios para los países de la región.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SÃO PAULO, BRASIL, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2002	
Procurar una inversión en educación no inferior al 6% del producto interno bruto (PIB) en la perspectiva de aumentar progresivamente en el mediano plazo las asignaciones, según las necesidades de cada país, garantizando la eficiencia y equidad en la asignación de los recursos.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Incentivar la evaluación permanente de la calidad de la educación y el uso y difusión de sus resultados para mejorar integralmente los sistemas educativos de cada país.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Promover que los medios de comunicación asuman una plena responsabilidad en su papel de agentes transmisores de valores y se comprometan efectivamente en el proceso educativo general de cada país.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Formular y llevar a cabo las estrategias y medidas que sean necesarias para asegurar tanto la ejecución del Proyecto Regional de Educación de América Latina y el Caribe, 2001-2015 (PRELAC), como del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.

MATERIA O ASUNTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
Dar inicio al proceso de armonización legislativa en materia educativa en América Latina y el Caribe, e impulsar otras estrategias para la cooperación internacional en esta área y para la integración subregional y regional.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE CULTURA SÃO PAULO, BRASIL, 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2004	
Ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y la Convención UNIDROIT 1995.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Destinar cuando menos el 1% del PIB a las inversiones en el denominado “sector cultura”, con la perspectiva de aumentar progresivamente las asignaciones.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Reforzar la implementación del proyecto conjunto PARLATINO-UNESCO “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo: Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, Programas y Proyectos”, así como su enriquecimiento permanente.	<ul style="list-style-type: none"> - En México está para la firma del Ejecutivo la modificación de la Ley de Planeación con la finalidad de que se incluya la realización de estudios de factibilidad cultural. - Realizar una gestión similar en cada país.
Impulsar estrategias de armonización legislativa en materia cultural en los países de América Latina y el Caribe.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA SÃO PAULO, BRASIL, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2004	
Establecer una agenda de educación superior que desarrolle una serie de acuerdos mínimos compartidos en materia legislativa que favorezcan los intercambios horizontales entre las diferentes instituciones universitarias en el ámbito internacional.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Exhorta a los poderes legislativo y ejecutivo de los países latinoamericanos, para que generen recursos adicionales de inversión que tenga como propósito la integración latinoamericana en la educación superior, la ciencia y la tecnología.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Tener en cuenta permanentemente los compromisos asumidos por los gobiernos y por la comunidad académica internacional en la Conferencia Mundial de educación superior en París de 1998 en el sentido de considerar la educación superior como bien público y alertar a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general sobre las nefastas consecuencias de esas políticas de mercantilización especialmente de ciertas instituciones universitarias con fines lucrativos.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA LATINOAMERICANA SOBRE EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN, ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 3 Y 4 DE MAYO DE 2006	
Promover acciones de Armonización legislativa en materia de comunicación e información para promover el derecho a la comunicación y fortalecer la libertad de expresión y de prensa en América Latina.	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.

I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MONTEVIDEO, URUGUAY, 23-24 DE OCTUBRE DE 2006	
Promover la conformación y consolidación de redes universitarias internacionales en América Latina y el Caribe y su acción a través de programas de movilidad de docentes y estudiantes, programas de investigación transnacionales, implantación conjunta de cursos de postgrado y de grado teniendo como objetivo la integración regional, la cooperación Sur-Sur, y la creación de un espacio común latinoamericano y caribeño del conocimiento.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Se encuentra en construcción el <i>Espacio latinoamericano y caribeño de educación superior (ENLACES)</i> , formando parte de la <i>Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (IMEDH)</i> .
Actuar de acuerdo con el principio de que la Educación Superior es un bien público, protegiéndola en los compromisos internacionales que en el ejercicio de su soberanía signen los Estados, y que no se utilice la misma como un instrumento mercantilista.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.
Impulsar la armonización de la legislación de Educación Superior, respetando la diversidad de cada país, buscando establecer convergencias que faciliten la movilidad, y asegurando criterios de calidad académica a través, entre otras estrategias, de procesos de acreditación	Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.
Apoyar el desarrollo de la Red de Parlamentarios por la Educación (PARLARED) –en alianza con UNESCO/OREALC y UNESCO/IESALC– y sustentada en la Comisión de Educación del PARLATINO y las Comisiones Nacionales de Educación, para propiciar espacios permanentes de intercambio, debate y propuesta sobre el tema educativo y fomentar la provisión de información relevante, las sinergias con otras organizaciones, la difusión de experiencias exitosas y la facilitación de la cooperación horizontal entre países de la región.	PARLARED está operativo en: www.parlared.org Es necesario que cada Parlamento nombre un funcionario de enlace (punto focal), para la permanente comunicación con la central de la Red y la alimentación de la misma con información de cada país.
CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SÃO PAULO, BRASIL, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007	
Impulsar la designación, en las Asambleas Legislativas y Congresos Nacionales, de puntos focales parlamentarios que ejerzan la interlocución con la UNESCO, así como incentivar el fortalecimiento de la cooperación con la Organización en los ámbitos nacional e internacional.	Promover un diálogo fluido entre los Parlamentos y la UNESCO a través de de sus oficinas en los Estados Miembros y de las Comisiones Nacionales.
Ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO, en particular las siguientes: - Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, con la Regulaciones para su Ejecución (La Haya, 14 de Mayo de 1954) y sus Protocolos; - Convención sobre los Medios de Prohibir y de Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Patrimonio Cultural (París, 14 de Noviembre de 1970) y la Convención de UNIDROIT sobre Objetos Culturales Robados o Ilegalmente Exportados (1995); - Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972); - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, 2 de Noviembre del 2001); - Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (París, 17 de Octubre del 2003); - Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (París, 20 de Octubre del 2005); - Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (París, 19 de octubre del 2005). - Otras convenciones de años más recientes.	Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario. Esta materia está íntimamente relacionada con la recomendación inmediatamente anterior.

<p>Impulsar iniciativas para establecer puntos multiuso públicos y sustentables que permitan el acceso de la comunidad, a bajo costo, a los distintos recursos de la comunicación. Estos puntos deben proporcionar asistencia a los usuarios, en lugares como en librerías, instituciones educativas, oficinas de correo y otras oficinas públicas, con especial énfasis en las áreas rurales y en todas aquellas que carezcan de estos servicios.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>Apoyar el desarrollo de diversos modelos de “software”, tanto pagos como libres, con el fin de estimular la oferta competitiva y leal, el fácil acceso y la posibilidad de escoger libremente entre diversos “softwares”.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2010</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Considerar como un <i>derecho universal</i> el acceso a la banda ancha. - Establecer el nivel conveniente de megabytes que puedan ser de carácter gratuito y que, a partir de ese umbral mínimo, se determinen las escalas que correspondan. - Considerar las exenciones fiscales que deban proveerse a las actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación. 	<p>Consta en la Resolución AO/2009/21 de la <i>XXV Asamblea Ordinaria del PARLATINO</i> (Panamá 3 y 4 de diciembre de 2009). Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>Iniciar un proceso de armonización legislativa en materia de aplicación de las TICs a la educación, poniendo a disposición de ese propósito todos los recursos técnicos, financieros, legales e institucionales que estén a su alcance.</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.</p>
<p>CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE “LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO” CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2012 DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</p>	
<p>Realizar todos los esfuerzos necesarios para que el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación, además de beneficiar a las sociedades nacionales en su conjunto, se convierta en nuevo factor de eliminación de toda discriminación y exclusión, evitando así el surgimiento de nuevas brechas, como la “brecha digital” o la “brecha tecnológica” que sólo ahondan aún más la profunda inequidad que aqueja a todos nuestros países.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>Promover a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, la realización de los principios y valores fundamentales de la educación, como los declarados en el <i>Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos o aprender a vivir con los demás, y, aprender a ser; en un ámbito de completa integralidad e inclusión.</i></p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión el documento <i>Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI</i> (Compendio).</p>
<p>Reconocer que el carácter inclusivo de la educación implica que ésta cruza transversalmente todos los temas, todos los grupos étnicos, socioeconómicos, etarios, las minorías, los discapacitados, y que no hace distinción de género, nacionalidad u origen, religión ni orientación sexual.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>
<p>Impulsar el principio de que la educación debe promover también la integración regional como único camino posible para que los países latinoamericanos y caribeños alcancen sus objetivos de desarrollo. En ese sentido, se compromete el apoyo al “Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina” promovido por la UNESCO y el PARLATINO y se comprometen a impulsar y apoyar la “Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED”, ya en funcionamiento.</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión el “Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina”</p>
<p>Elevar en la medida de lo posible el porcentaje de los ingresos brutos del país destinados a la educación y al desarrollo y aplicación de los sistemas de ciencia, tecnología y de innovación en su vinculación con los sistemas educativos.</p>	<p>Se relaciona con la actividad legislativa de cada Parlamento y de cada parlamentario.</p>

<p>Dar continuidad a los estudios en marcha e iniciar otros, en el ámbito de la armonización legislativa en las diversas áreas y niveles que abarca la educación y en los sistemas de ciencia, tecnología y de innovación, en sí mismos y en su vinculación con la educación, a fin de promover el acercamiento entre normativas diferentes y la homologación de las similares, la elaboración de cuerpos jurídicos de carácter marco y la definición de políticas públicas, que deberán ser canalizados a los Congresos y Asambleas Legislativas a través del Parlamento Latinoamericano.</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión, una metodología de armonización legislativa.</p>
<p>Suscribir e impulsar la Iniciativa Latinoamericana por la Diversidad Cultural y la Interculturalidad con Equidad en Educación Superior, emanada del “Taller Regional de Políticas de Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, realizado en la Universidad de Panamá los días 24 y 25 de mayo del 2012, convocado por UNESCO/IESALC en el ámbito del Proyecto de Diversidad Cultural e Interculturalidad en la Educación Superior.</p>	<p>Se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión el documento “Iniciativa Latinoamericana por la Diversidad Cultural y la Interculturalidad con Equidad en Educación Superior”. Ver otras referencias en: www.unesco.org/ve/dmdocuments/.../diversidadcultural_libro4.pdf www.unesdoc.unesco.org/images/0021/002164/216433s.pdf</p>
<p>Realizar todos los esfuerzos necesarios para promover y lograr avances sustantivos en el reconocimiento de diplomas, títulos, y grados en el marco del “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe”, vigente desde Julio 19 de 1974.</p>	<p>Se han puesto a disposición de los miembros de la Comisión los siguientes documentos: - “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe. 1974”. Y - “Propuesta de modificación del “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe. 1974”</p>
<p>Dar un carácter permanente a esta Conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando, cuando sea necesario, reuniones presenciales.</p>	<p>Se puede utilizar el portal <www.parlared.net> impulsado por PARLATINO y UNESCO.</p>

II. DOCUMENTOS FINALES DE LOS EVENTOS

PARLAMENTO LATINOAMERICANO - CONVENIO ANDRÉS BELLO

**ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES O SUBREGIONALES
CON PROGRAMAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OPERAN
PRINCIPALMENTE EN LATINOAMÉRICA**

SÃO PAULO, BRASIL, 4 A 6 DE MARZO DE 1999

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los representantes de los organismos internacionales y parlamentarios participantes en el ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS REGIONALES O SUBREGIONALES CON PROGRAMAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OPERAN PRINCIPALMENTE EN LATINOAMÉRICA, organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB), y realizado en la Sede Permanente del PARLATINO en la ciudad de São Paulo, Brasil, durante los días 4 a 6 de marzo de 1999,

CONSIDERANDO:

El rol fundamental y decisivo que tienen la ciencia y la tecnología en el progreso y el bienestar de las naciones, como generadoras del conocimiento y responsables de la aplicación del mismo para el desarrollo sostenible y la integración.

Que en el nuevo contexto mundial el objetivo de la ciencia y la tecnología es el de apoyar la construcción de la paz y el bienestar de la humanidad.

Que un nuevo contrato social entre la ciencia y la sociedad es necesario para enfrentar los más urgentes problemas contemporáneos, tales como la pobreza, el deterioro del medio ambiente, la educación, la salud pública y la seguridad alimentaria, en un marco de derechos humanos y de valores éticos universales.

Los propósitos comunes que los animan y la complementariedad de las actividades que realizan en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

La necesidad de coordinar sus acciones a fin de: evitar vacíos, duplicaciones o superposiciones en el campo de las realizaciones institucionales; optimizar el uso de los recursos de toda naturaleza que su accionar demanda; y generar el mayor impacto positivo que sea posible en las poblaciones objetivo. Y,

La importancia que tiene la existencia de una adecuada y sólida base jurídica e institucional, para el desarrollo de sus actividades y la búsqueda de sus objetivos, tanto en los planos nacional como internacional,

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Conformar con los organismos firmantes y aquellos otros que en el futuro se incorporen, un Comité Técnico que actúe como asesor de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano. Para el efecto se establecerán los correspondientes mecanismos de coordinación interinstitucional por medio del intercambio permanente de información; la programación de actividades conjuntas; la celebración de encuentros de planificación, toma de decisiones y seguimiento de las actividades conjuntas; y demás procedimientos e instrumentos que para el efecto se establezcan.

Como una acción a corto plazo, iniciar de manera concertada un estudio de armonización legislativa en ciencia y tecnología, en los ámbitos regional y subregional, que lleve a propuestas concretas de homologación y coordinación de normas y, en los casos en que sea posible, a la elaboración de códigos u otros cuerpos jurídicos de carácter marco, para ser canalizados hacia las Asambleas Legislativas de América Latina a través del Parlamento Latinoamericano.

Proponer a la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano y a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, que realicen las acciones de coordinación y seguimiento que sean necesarias para el progresivo y cabal cumplimiento de los propósitos y objetivos que animan esta Recomendación.

Solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano que adopte las presentes recomendaciones y la canalice hacia los Parlamentos nacionales.

Concluye que es urgente aumentar en los presupuestos nacionales el porcentaje que se otorga al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la formación de recursos humanos en temas que son pertinentes y prioritarios para los países de la región.

Felicitar al Parlamento Latinoamericano y al Convenio Andrés Bello por la feliz iniciativa de convocar a esta reunión que ha tenido una alta trascendencia para el logro de los objetivos comunes y expresar su intención de repetir este tipo de evento en diversos países de la región, propendiendo en lo posible que se convierta en un foro permanente.

Dado en la ciudad de São Paulo, Brasil a los 6 días del mes de marzo de 1999, en tres ejemplares de igual tenor y valor.

DOCTOR ALFONSO SERRANO PÉREZ-GROVAS
DIRECTOR ADJUNTO DEL SISTEMA (SEP)- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA (CONACYT)

ARMANDO ANTONIO MARIA LAGANÁ
VICE-PRESIDENTE EXECUTIVO DO CONSELHO ESTADUAL DE CIÊNCIA E
TECNOLOGIA DO ESTADO DE SÃO PAULO

DOCTORA ELSA LUENGO
COORDINADORA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)

DOCTOR FRANCISCO J. LACAYO P.
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNESCO
PARA AMÉRICA Y EL CARIBE (ORCYT).

DOCTOR HÉCTOR HERRERA
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

DOCTOR JOSÉ ANTONIO CORDERO
SECRETARIO GENERAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED)

DOCTOR JOSÉ JORGE PERALTA ÁLVAREZ
COORDINADOR DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA (UDUAL)

INGENIERO LUIS ALBERTO LIMA
COORDINADOR PRO TEMPORE DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL MERCOSUR (RECYT)

DOCTOR PABLO LIZANO SOTO
DELEGADO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)

DOCTOR PEDRO HENRÍQUEZ GUAJARDO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO

SENADOR ARTUR DA TÁVOLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

PARLAMENTO LATINOAMERICANO – UNESCO**I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN****SÃO PAULO, BRASIL, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2002****DECLARACIÓN DE SÃO PAULO**

Los Presidentes de las Comisiones de Educación o equivalentes de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); los Parlamentarios miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano; y los demás Legisladores reunidos en la *I Conferencia Interparlamentaria de Educación*, convocada por el PARLATINO y UNESCO, en la ciudad de São Paulo, Brasil, durante los días 5 y 6 de noviembre de 2002,

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN

Que para lograr los objetivos de desarrollo e integración de los pueblos es un requisito condicionante y, por lo tanto, esencial e impostergable, el asegurar una educación de calidad para todos y a lo largo de la vida, a los pueblos latinoamericanos y caribeños, sin distinciones de edad, etnia, lengua, religión, género, opción política, nivel socio-económico, condición personal o de cualquier otra naturaleza.

Que a pesar de los enormes esfuerzos realizados por los países de América Latina y el Caribe todavía existen tareas pendientes en relación con la calidad y equidad de la educación y que los sistemas educativos no están logrando, por el momento, compensar las enormes desigualdades que existen en la región.

Que la educación es un bien público que requiere la participación y responsabilidad de la sociedad en su conjunto y el desarrollo de políticas de Estado para lograr que el derecho a la educación sea efectivo para toda la población.

Que la educación es esencial para el desarrollo humano, en una perspectiva amplia, y para el perfeccionamiento y la consolidación de la democracia.

Que el Parlamento Latinoamericano y la UNESCO, en cumplimiento de sus altos objetivos institucionales y como una respuesta concreta y efectiva a la mencionada necesidad vital, se encuentran promoviendo, en una unidad funcional, el *Proyecto Regional de Educación de América Latina y el Caribe, 2001-2015 (PRELAC)*, y el *Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina*,

DECLARAN:

Que realizarán todas las labores a su alcance, tanto en su acción legislativa individual como corporativa, con el fin de:

1. Asegurar el cumplimiento de la Constitución de cada país, en relación con lo establecido como obligatoriedad de la educación, sea en número de años de escolaridad, sea en cuanto a las edades en las que debe estar el educando en la escuela.
2. Promover que los sistemas educativos nacionales aseguren: a) en cuanto a la cobertura, la *educación para todos*, sin ningún tipo de discriminación; y b) en cuanto al sentido y al contenido, una *educación que incorpore los cuatro pilares mencionados en el “Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI” (Informe Delors): aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a hacer*, así como la *educación en valores* que cumpla a cabalidad el rol, fundamental y estratégico, de formar integralmente al individuo.
3. Procurar una inversión no inferior al 6% del producto interno bruto (PIB) en la perspectiva de aumentar progresivamente en el mediano plazo las asignaciones, según las necesidades de cada país, garantizando la eficiencia y equidad en la asignación de los recursos.
4. Fortalecer el papel de la escuela a través de las modalidades más pertinentes a cada nación y cada comunidad, para promover una real autonomía de las unidades educativas, una mayor eficacia y eficiencia en los procesos y resultados, y una participación más dinámica de todos los actores
5. Promover la valorización del docente, mejorando su formación y capacitación permanente, así como sus condiciones de trabajo y remuneración, en función de una evaluación adecuada de su desempeño, vinculada a la importancia social de esta función.
6. Asegurar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos educativos y en la gestión del sistema para mejorar los aprendizajes.
7. Flexibilizar los sistemas educativos para que la oferta sea más variada y pertinente a las distintas situaciones de los educandos y de la comunidad educativa en general para garantizar una educación a lo largo de toda la vida.
8. Incentivar la evaluación permanente de la calidad de la educación y el uso y difusión de sus resultados para mejorar integralmente los sistemas educativos de cada país.
9. Fomentar una cultura de responsabilidad social por la educación y a través de la participación de las familias, las comunidades locales, y demás actores y agentes sociales.
10. Promover que los medios de comunicación asuman una plena responsabilidad en su papel de agentes transmisores de valores y se comprometan efectivamente en el proceso educativo general de cada país.
11. Promover la investigación, reflexión y debates públicos sobre la educación y las reformas educativas, considerando que el sentido, los fundamentos y las estrategias de transformación educativas han de estar en permanente estudio.

12. Formular y llevar a cabo las estrategias y medidas que sean necesarias para asegurar tanto la ejecución del Proyecto Regional de Educación de América Latina y el Caribe, 2001-2015 (PRELAC) y del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina.

13. Dar inicio al proceso de armonización legislativa en materia educativa en América Latina y el Caribe, e impulsar otras estrategias para la cooperación internacional en esta área y para la integración subregional y regional.

Para el cumplimiento de los propósitos mencionados, los Presidentes de Comisiones de Educación o equivalentes de los Parlamentos latinoamericanos y, los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, acuerdan dar un carácter permanente a esta Conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando reuniones presenciales. Para ello solicitan al Parlamento Latinoamericano y UNESCO, que realicen las coordinaciones del caso, incluyendo consultas, apoyo técnico, y los vínculos con otras organizaciones interparlamentarias, intergubernamentales y organismos internacionales.

Dado en la ciudad de São, Paulo, Brasil, a los 6 días del mes de noviembre de 2002, en dos originales de igual tenor y valor.

(SIGUEN FIRMAS)

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) - UNESCO
I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE CULTURA

SÃO PAULO, BRASIL, 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2004

**DECLARACIÓN DE SÃO PAULO SOBRE LA CULTURA EN EL
DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA**

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO REUNIDO EN SU PRIMERA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE CULTURA, EN SÃO PAULO, BRASIL, DURANTE LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2004:

Tomando en consideración los logros alcanzados en el Acuerdo PARLATINO-UNESCO (1994);

Reconociendo la necesidad de una mayor cooperación entre la UNESCO y los Parlamentos y subrayando los esfuerzos actuales de la UNESCO para fortalecer las asociaciones con los Parlamentarios en todos sus campos de competencia;

Habiendo tomado nota de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la UNESCO, el Informe Preliminar del Proyecto de Convención sobre Protección de los Contenidos Culturales y Expresiones Artísticas, así como de los logros de la primera reunión de expertos gubernamentales sobre este tema (septiembre 2004);

Habiendo examinado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y la Convención UNIDROIT 1995;

Reconociendo que el importante papel de la cultura –que debe ser considerada como un derecho fundamental de todos los seres humanos– en los procesos de desarrollo e integración debe ser revisado para brindar una mejor respuesta a los desafíos impuestos a la diversidad cultural por parte de la globalización y la necesidad de actualizar las estrategias públicas para garantizar la interacción entre la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el desarrollo sustentable, a la luz del Informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, titulado “Nuestra Diversidad Creativa” (1996), del Plan de Acción, aprobado por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), y de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001):

1. Reafirma la necesidad de adoptar legislaciones nacionales inspiradas en los principios de la mencionada Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural;

2. Apoya el proceso de discusión para la elaboración de la Convención Internacional sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, por medio de la diseminación de la información sobre este tema; promoviendo la activa participación de las autoridades nacionales y locales, de los Parlamentos y asociaciones interparlamentarias y de la sociedad civil; y realizando las coordinaciones que sean necesarias con los demás organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y otros;
3. Invita a los Parlamentos de América Latina a promover, entre sus Gobiernos nacionales, la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y la Convención UNIDROIT 1995;
4. Asimismo manifiesta la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, con el fin de evitar acciones de cualquier tipo –públicas o privadas–, incluso de índole comercial, que pongan en riesgo dicho patrimonio;
5. Promueve la definición y evaluación de las políticas culturales y pluriculturales nacionales y regionales de conformidad con la creciente interacción entre diversidad cultural, dialogo intercultural y desarrollo sustentable, y teniendo como objetivo primordial el desarrollo y la integración de los países latinoamericanos;
6. Reconoce que la cultura es el marco de todas las actividades humanas, a la vez causa y consecuencia de las mismas, pero que para efectos de la planificación del desarrollo y de la integración, además de su carácter transversal también debe ser considerada como un sector. En este sentido, recomienda que los gobiernos destinen cuando menos el 1% del PIB a las inversiones en dicho sector, con la perspectiva de aumentar progresivamente las asignaciones;
7. Decide reforzar la implementación del proyecto conjunto PARLATINO-UNESCO “La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo: Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, Programas y Proyectos”, así como su enriquecimiento permanente;
8. Acuerda fortalecer su cooperación con la UNESCO en la implementación de proyectos basados en la promoción y salvaguardia de la diversidad cultural –o de la pluriculturalidad–, impulsando para el efecto políticas culturales mediante estrategias de armonización legislativa en materia cultural en los países de América Latina y el Caribe;
9. Estimula la designación de Parlamentarios como puntos de enlace –o puntos focales– para la UNESCO en América Latina;
10. Para el cumplimiento de los propósitos mencionados, los Presidentes de Comisiones de Cultura o equivalentes de los Parlamentos de América Latina y, los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, acuerdan dar un carácter permanente a esta Conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando reuniones presenciales cuando ello sea necesario. Para ello solicitan al Parlamento Latinoamericano y a la UNESCO, que realicen las coordinaciones del caso, incluyendo

consultas, apoyo técnico, y los vínculos con otras organizaciones interparlamentarias, intergubernamentales y organismos internacionales.

En fe de lo anterior se suscribe la presente DECLARACIÓN en dos ejemplares originales de igual tenor y valor, en la ciudad de São Paulo, Brasil a los 22 días del mes de octubre de 2004.

(SIGUEN FIRMAS)

PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación

UNESCO
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

**PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**

SÃO PAULO, BRASIL, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2004

**DECLARACIÓN DE SÃO PAULO SOBRE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR Y LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA**

1. Habiendo tomado nota de los estudios y análisis presentados en el I Simposio, así como de los logros de las diversas reuniones de expertos gubernamentales sobre este tema en las cuales se reafirma la existencia de fuertes asimetrías intrasistema, entre nuestros procesos de desarrollo y los de los países desarrollados, a lo cual se suman otros factores derivados de los propios sistemas nacionales de educación superior, tales como la rigidez de las normativas nacionales e institucionales, así como de los curricula de pre y postgrado, todo lo cual plantea la necesidad de promover un proceso de integración de los sistemas de educación superior en el actual contexto internacional.
2. Tomando en consideración los logros alcanzados en el Acuerdo Parlatino – UNESCO (1994), reconociendo la necesidad de una mayor cooperación entre la UNESCO y los Parlamentos y subrayando los esfuerzos actuales de la UNESCO para fortalecer las relaciones con las asociaciones y con los Parlamentarios en todos sus campos de competencia.
3. Los objetivos históricos de la cooperación han sido apoyar el crecimiento social, la modernización, la lucha contra la pobreza y, más recientemente, el fortalecimiento de la sociedad civil y la seguridad, todos ellos temas en los cuales los países latinoamericanos han tenido comportamientos y desarrollo muy disímiles entre sí. Diferencias que resultan más notables aún, si comparamos las conductas institucionales como la de los propios organismos del Estado, de las Universidades e Institutos de formación, redes de cooperación y fundaciones privadas.
4. Para enfrentar los retos se requiere formular políticas de integración internacional como prioridad para el desarrollo con equidad e independencia de nuestra región. La cooperación internacional se está transformando en un elemento estratégico, y el contexto donde la internacionalización está resultando ser un proceso integrador, que implica una serie de oportunidades y riesgos.

5. Los participantes del I Simposio Internacional sobre la Integración y la Educación superior, en vista de lo debatido en la reunión, reafirmamos los contenidos de la Declaración de São Paulo del Parlatino que fue producto de la I Conferencia Interparlamentaria de Educación del 5 y 6 de noviembre de 2002 así como de la I Conferencia Interparlamentaria de Cultura de octubre de este mismo año, en cuanto a la obligatoriedad de la educación que establezca cada nación y de su cobertura para todos sin ningún tipo de discriminaciones y a los principios de aprender a conocer, aprender a vivir juntos, aprender a ser y aprender a aprender.
6. La educación pública y la educación superior en especial constituyen un derecho humano fundamental y como tal deben garantizarse para todos en función de los méritos y para ello debe consolidarse un sistema público de gestión democrática que contemple una autonomía universitaria y de gestión financiera, administrativa y pedagógica con alto grado de transparencia, rendición de cuentas y objetivos declarados de responsabilidad social. Reafirmamos la carta de los derechos sociales, económicos y culturales fundamentales de América Latina y el Caribe aprobados por el Parlatino en junio de 1977 y en Caracas en 2002 y en especial para los regímenes especiales para adolescentes, indígenas, negros, personas con discapacidad y representantes del género femenino.
7. Recordamos los compromisos asumidos por los gobiernos y por la comunidad académica internacional en la Conferencia Mundial de educación superior en París de 1998 en el sentido de considerar la educación superior como bien público y alertar a la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general sobre las nefastas consecuencias de esas políticas de mercantilización especialmente de ciertas instituciones universitarias con fines lucrativos y exigen a los gobiernos de sus respectivos países que no suscriban acuerdos en esas materias en el contexto del acuerdo general sobre comercio y los servicios (GATT) de la OMC y en especial el acuerdo AGSS.
8. Posicionar el tema de la equidad en la Agenda de la Educación Superior de manera tal que incida en las políticas de acceso, financiamiento, evaluación, diseño curricular, investigación y las políticas de extensión. Articular los esfuerzos de integración de las instituciones de educación superior con los espacios de diálogo y concertación política del Parlatino, de manera de apoyar políticamente la integración de las diferentes redes existentes, ampliar su influencia hacia los gremios profesoraes, estudiantiles y de trabajadores en general de forma democrática, transparente, horizontal y eficiente.
9. Reafirmamos la importancia de la educación superior como ámbito formador de los pueblos, y como el instrumentos fundamental para superar el analfabetismo y el subdesarrollo
10. Propender a establecer una agenda de educación superior que desarrolle una serie de acuerdos mínimos compartidos en materia legislativa que favorezcan los intercambios horizontales entre las diferentes instituciones universitarias en el ámbito internacional que permita definir claramente el carácter público y no mercantil de la educación superior, la democratización de su acceso a la mayorías excluidas, la pertinencia de sus diseños académicos a las particularidades regionales culturales. Incrementar los esfuerzos para garantizar la presencia en estas deliberaciones de representantes de diversas redes y comunidades universitarias, los Ministros de Educación Superior y altos funcionarios

públicos que garanticen que las políticas de integración se harán en forma democrática y consensuada.

11. El I Simposio exhorta a los poderes legislativo y ejecutivo de los países latinoamericanos, para que generen recursos adicionales de inversión que tenga como propósito la integración latinoamericana en la educación superior, la ciencia y la tecnología con base en criterios y estrategias derivadas de rigurosos estudios de los problemas latinoamericanos. En igual sentido establezcan fondos que permitan aplicar el principio de integración y de trabajo institucional para lograr el espacio latinoamericano de educación superior.
12. Estimular la designación de una Comisión de Parlamentarios como punto de enlace – o punto focal – para el seguimiento de los aspectos de Educación Superior en América Latina.
13. Para el cumplimiento de los propósitos relacionados, los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, demás parlamentarios participantes y los representantes acreditados de organismos de educación superior de América Latina, acuerdan dar un carácter permanente a esta conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando reuniones presenciales cuando ello sea necesario. Para ello solicitan al Parlamento Latinoamericano y al IESALC/UNESCO que realicen las coordinaciones del caso, incluyendo consultas, apoyo técnico, y los vínculos con otras organizaciones interparlamentarias, intergubernamentales y organismos internacionales.

São Paulo, Brasil, 7 de diciembre de 2004

(SIGUEN FIRMAS)

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) - UNESCO

**I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA LATINOAMERICANA
SOBRE EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN, ERRADICACIÓN
DE LA POBREZA Y DESARROLLO**

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 3 Y 4 DE MAYO DE 2006

INFORME FINAL

A. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Panamá (Panamá), los días 3 y 4 del mes de mayo de 2006, se desarrolló la I Conferencia Interparlamentaria Latinoamericana sobre el Derecho a la Comunicación, Erradicación de la Pobreza y Desarrollo, encuentro organizado por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), la Honorable Asamblea Nacional de Panamá y la UNESCO.

El objetivo general de la reunión fue contribuir de manera eficaz y eficiente al fortalecimiento de la democracia y al estado de Derecho en América Latina mediante un debate amplio y plural en torno a los problemas, dificultades y obstáculos que enfrenta el derecho a la comunicación y la libertad de expresión en la región y el importante papel que la vigencia de estos derechos pueden aportar a la reducción de la pobreza en particular y al desarrollo integral de los países en general.

Por otra parte, entre los objetivos específicos podemos señalar los siguientes:

- Celebrar el Día Mundial de la Libertad de Prensa instaurado por la UNESCO y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Conocer los principales problemas y desafíos que enfrenta la comunicación y la información en América Latina, en especial en lo referido a la libertad de expresión, el libre ejercicio del derecho a la información, así como establecer los vínculos entre el Derecho a la Comunicación y la reducción de la pobreza.
- Identificar posibles líneas de acción que coadyuven a enfrentar con propiedad los problemas y desafíos planteados por la pobreza y la carencia de oportunidades de las personas y sus comunidades.
- Propiciar y establecer un dialogo amplio, democrático y productivo entre los parlamentarios y los representantes de las asociaciones de medios y asociaciones de comunicación, periodistas, especialistas en temas del desarrollo y académicos del sector económico y de la comunicación.

B. ACTO DE INSTALACIÓN

Presidieron el acto de instalación formal de la Conferencia las siguientes personas en representación de sus respectivas instituciones: el diputado Rafael Correa Flores, Secretario General del Parlamento Latinoamericano; el diputado Juan Carlos Arosemena, Secretario de Relaciones

Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano; la diputada Zulay de Vásquez, 2da. Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de la República de Panamá; el señor Alejandro Alfonzo, Consejero de Comunicación e Información de la UNESCO para América Latina, sede San José; el doctor Carlos Mesa, ex Presidente de la República de Bolivia; el señor José Eguren, Coordinador del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá; el Diputado Mauricio Cusano Lupachina del Uruguay; la diputada María Josefa Ruiz Mederos, legisladora de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba; Víctor Bogado, Presidente de la Cámara de Diputados de la República del Paraguay; la diputada Susana Richa de Torrijos, Honorable Asamblea Nacional de Panamá; y Dirk Máximo Dunfries, presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano.

En esta sesión inicial hicieron uso de la palabra el señor Alejandro Alfonzo, el diputado Rafael Correa Flores; la diputada Zulay de Vásquez y el diputado Juan Carlos Arosemena quien dio por inaugurado el encuentro.

C. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Luego del acto de instalación se cumplió con cada una de las sesiones de trabajo previstas en el programa según el siguiente orden:

Conferencia Magistral “Comunicación y Erradicación de la Pobreza: Una aproximación desde los Derechos Humanos y las Políticas de Desarrollo” a cargo del doctor Carlos Mesa, ex-presidente de la República de Bolivia. La moderación de esta sesión estuvo a cargo de Juan Carlos Arosemena V., diputado de la Honorable Asamblea Nacional de la República de Panamá y Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano.

Conferencia Temática “Tendencias en materia de Libertad de Expresión en América Latina” la cual tuvo como expositor a Ignacio Álvarez, Relator Especial para la Libertad de Prensa de la Organización de Estados Americanos (OEA). Actuó como moderador el señor Mauricio Herrera, periodista del diario La Nación (Costa Rica).

Conferencia “Los esfuerzos y aportes del diario La Prensa para la reducción de la pobreza” presentada por el señor Fernando Berguido, director del diario La Prensa (Panamá).

Primera sesión para las presentaciones de los honorables representantes de los Parlamentos Nacionales. Intervinieron los siguientes parlamentarios: Senadora Liliana Fellner de Argentina; senador Kennet S. Jong de Aruba; la diputada Maria Josefa Ruiz de Cuba; el diputado Luis Acuña de Venezuela; y el diputado Pedro Valverde por Ecuador.

Esta dinámica fue moderada por el diputado Rafael Correa Flores, Secretario General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Panel 1: El Mapa Humano, Económico y Político de la Pobreza en América Latina.

Esta sesión tuvo como presentador del tema al señor José Eguren, Coordinador del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá y actuaron como comentaristas José Ignacio López Vigil, asesor de Radialistas Apasionados y Apasionadas (Perú); Anabella Giracca, Directora de la Cátedra UNESCO de Comunicación para el Fortalecimiento de la Diversidad Cultural con sede en la

Universidad Rafael Landívar (Guatemala); Iban Campo, Director de Comunicación de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) con sede en la República Dominicana; siendo la moderadora la profesora Gabriela Warkentin de la Mora, Directora de la Cátedra UNESCO Telecomunicaciones y Sociedad con sede en la Universidad Iberoamericana de México.

Panel 2: El Papel de la Comunicación en la Erradicación de la Pobreza: Vinculaciones y Desencuentros entre Economía y Política.

La presentadora del tema fue la profesora Ana María Miralles, directora del Grupo de Investigación en Comunicación Urbana y Profesora de Opinión Pública en la Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia). De igual forma, los comentarios estuvieron a cargo de Carlos Cortés, Gerente de Radio Nderland Training Centre con sede en Costa Rica; Beatriz Solís, profesora de la Universidad Autónoma Metropolitana (México); María Isabel Soldevila, Directora de la Cátedra UNESCO de Comunicación sobre Democracia y Gobernabilidad con sede en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra - PUCMM (República Dominicana); Manuel Blanquer, OP, Director General de FETV Canal 5 (Panamá); y Guido Rodríguez, director del diario El Panamá América (Panamá); siendo el moderador de la sesión el señor Simón Bolívar Alemán, presidente del Consejo Nacional de Periodismo (CNP) de Panamá.

Conferencia Temática: “Armonización legislativa en materia de comunicación e información para promover el derecho a la comunicación y fortalecer la libertad de expresión y de prensa en América Latina” la cuál estuvo a cargo del señor Alfredo Jiménez Barros, Coordinador Técnico del PARLATINO y Responsable de las actividades conjuntas PARLATINO-UNESCO; teniendo como moderadora a la doctora Alma Montenegro de Fletcher, presidenta de la Comisión Anti-corrupción de la República de Panamá (Panamá).

Segunda sesión para las presentaciones de los honorables representantes de los Parlamentos Nacionales la cuál estuvo moderada por el diputado Mauricio Cusano Lupachina, integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO y contó con las intervenciones de los siguientes parlamentarios:

En representación de Perú estuvo el congresista Máximo Mena; por Uruguay hizo la presentación el diputado Cusano; por México hicieron uso de la palabra los diputados Inti Muñoz y Ulises Adame, la diputada Ximena Vidal realizó la presentación por Chile y por Panamá hizo uso de la palabra el legislador Alejandro Vanegas.

Panel 3: El Derecho a la Comunicación y la Libertad de Expresión para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El tema de esta mesa fue presentado por el doctor Rafael Molina Morillo, Vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y presidente del Centro para la Libertad de Expresión en la República Dominicana (CLERD). Actuaron como comentaristas la profesora Norma Núñez Montoto, Directora de la Cátedra UNESCO sobre Libertad de Expresión con sede en la Universidad Especializada de las Américas – UDELAS (Panamá); el señor Heriberto Valverde, Presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica; José Ignacio López Silva, Director Ejecutivo de la Red de Desarrollo Sostenible (Nicaragua), y el señor Francisco González, Presidente de la

agencia de noticias Prensa Latina (Cuba). Se desempeñó como moderador el señor Juan Luis Correa, Gerente General del diario La Prensa, Panamá.

D. CONSIDERACIONES FINALES

El Comité Organizador de la Conferencia considera que los objetivos de la misma se cumplieron a cabalidad, en la medida que:

- Se expusieron temas que, en una perspectiva interdisciplinaria, se refirieron a la materia central del evento, la cual vincula los asuntos relacionados con la comunicación y la información, con el imperativo de erradicar la pobreza y la necesidad de avanzar hacia el logro de los objetivos de desarrollo de los pueblos;
- Se aportaron elementos de juicio de variada naturaleza, los cuales, independientemente de la conformidad o desacuerdo con ellos que existan en cada persona, indudablemente enriquecerán el acervo de referencias que los participantes utilizarán en su trabajo que desarrollan en el ámbito de estos temas;
- Se propició un conocimiento mutuo de los asistentes, en los planos institucional y personal, lo cual contribuirá a una acción futura conjunta, y coordinada en torno a todos aquellos asuntos inherentes a la materia que nos convocó.
- Se inició un proceso de reflexión compartida que brindará importantes elementos para la realización de actividades orientadas a promover el desarrollo y la integración de América Latina, como pueden ser: el enriquecimiento permanente de las instituciones y otros actores sociales vinculados a estos procesos, los avances en materia de actualización, enriquecimiento y armonización legislativa; y el aporte a los logros progresivos de los objetivos de las Metas de Desarrollo del Milenio, entre otros.

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) - UNESCO**I CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR****MONTEVIDEO, URUGUAY, 23-24 DE OCTUBRE DE 2006****DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO**

Nosotros, los parlamentarios de los Parlamentos Nacionales de América Latina y el Caribe, convocados por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC), reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 23 y 24 de Octubre de 2006,

Considerando la trascendencia de la Educación para la realización de las personas y el desarrollo de las naciones, y la vigencia de la sociedad educadora y del conocimiento,

Considerando la importancia de la Educación Superior como instrumento estratégico para el desarrollo sostenible de los países de la América Latina y el Caribe y su inserción competitiva en el escenario globalizado de la Sociedad del Conocimiento, la necesidad de consolidar las instituciones de ese nivel y garantizar una interacción productiva entre éstas y la Sociedad,

Considerando las bajas tasas de cobertura en Educación Superior en América Latina y el Caribe y la histórica exclusión de segmentos menos favorecidos a ella, y teniendo en cuenta el mandato y objetivos internacionales los programas *Educación para Todos* y *Educación a lo largo de la vida*,

Considerando el actual estado de negociaciones en relación a la inclusión de la Educación Superior en las disposiciones del AGCS (Acuerdo General de Comercio y Servicios) de la Organización Mundial del Comercio, y las implicaciones de esa inclusión en cuanto a la calidad y pertinencia de la Educación Superior, y al papel que cumplen las universidades en la Sociedad,

Considerando la necesidad de realizar investigaciones permanentes sobre la problemáticas sociales no resueltas en las áreas de cultura, educación, economía, política, y ambiente entre otros, con la finalidad de establecer indicadores que permitan proponer mecanismos de inclusión,

Considerando la necesidad y demanda por contar con estrategias adecuadas para el intercambio de información que contribuyan a la coordinación e integración de las iniciativas de los Parlamentos,

DECIDIMOS:

REAFIRMAR los contenidos de la Declaración de Sao Paulo resultante de la I Conferencia Interparlamentaria de Educación (PARLATINO-UNESCO/OREALC), Sao Paulo (5 y 6 de Noviembre del 2002), de la Declaración de Sao Paulo sobre la Cultura en el Desarrollo y la Integración de la América Latina, resultante de la I Conferencia Interparlamentaria de Cultura (PARLATINO-UNESCO/ORCALC), Sao Paulo, 21 y 22 Octubre de 2004, y del I Simposio Internacional sobre la Educación Superior y la Integración Latinoamericana, Sao Paulo (PARLATINO-UNESCO/IESALC), Diciembre 2004;

AFIRMAR la imperiosa necesidad de tomar todas las medidas posibles para promover la expansión, en toda la región, de la Educación Superior con calidad y equidad

RATIFICAR la importancia de fomentar la participación permanente de Parlamentarios y sus Comisiones Nacionales en la promoción de políticas educativas integrales y de amplio consenso que aporten al mejoramiento de la calidad y equidad en los aprendizajes y contribuyan a los objetivos de desarrollo sustentable de sus países y de la región.

APOYAR la conformación y consolidación de redes universitarias internacionales en América Latina y el Caribe y su acción a través de programas de movilidad de docentes y estudiantes, programas de investigación transnacionales, implantación conjunta de cursos de postgrado y de grado teniendo como objetivo la integración regional, la cooperación Sur-Sur, y la creación de un espacio común latinoamericano y caribeño del conocimiento

AFIRMAR la importancia de promover una cultura de innovación a través de instrumentos, inclusive normativos, que faciliten la transferencia de conocimiento y la cooperación entre el sector productivo y las instituciones académicas.

RECONOCER la importancia de impulsar la armonización de la legislación de Educación Superior, respetando la diversidad de cada país, buscando establecer convergencias que faciliten la movilidad, y asegurando criterios de calidad académica a través, entre otras estrategias, de procesos de acreditación.

RECONOCER la importancia de que se reitere el sentido de la Educación Superior como bien público, protegiéndola en los compromisos internacionales que en el ejercicio de su soberanía signen los Estados, y que no se utilice la misma como un instrumento mercantilista.

ESTIMULAR la creación a nivel nacional en los países de la Región de una Red interministerial e interinstitucional sobre el tema “servicios en la AGCS”, que contemple específicamente el subsector de la Educación Superior a los efectos de generar mayor información que soporte la definición de las políticas a seguir

APOYAR la propuesta del Proyecto del Observatorio Latinoamericano de Desarrollo Humanístico con el objetivo de promover líneas de investigación y análisis sistemáticos para explicar y entender la situación socioeconómica de los pueblos de América Latina y el Caribe, fomentando el debate público sobre deuda social, la pobreza, la desigualdad, la exclusión y la vulnerabilidad social, en el marco de aportar elementos que sean insumos importantes para los entes decisorios y ejecutores de las políticas públicas de los Estados Latinoamericanos y Caribeños.

APOYAR el trabajo de coordinación de UNESCO-IESALC para promover la articulación entre redes universitarias internacionales y consejos de rectores, con miras a elaborar un mapa comparativo de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, así como estudios de tendencias en Educación Superior en la Región, que puedan respaldar técnicamente la formulación de políticas públicas nacionales y regionales en esta materia.

APOYAR el desarrollo de la Red de Parlamentarios por la Educación – en alianza con UNESCO/OREALC e UNESCO/IESALC – y sustentada en la Comisión de Educación del

PARLATINO y las Comisiones Nacionales de Educación, para propiciar espacios permanentes de intercambio, debate y propuesta sobre el tema educativo y fomentar la provisión de información relevante, las sinergias con otras organizaciones, la difusión de experiencias exitosas y la facilitación de la cooperación horizontal entre países de la región.

EXPRESAR nuestro agradecimiento a la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, al Grupo Uruguayo del Parlamento Latinoamericano y al personal técnico y administrativo de apoyo, por su competente colaboración en la organización y desarrollo del evento y por su fraterna hospitalidad.

(SIGUEN FIRMAS)

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y
LA CULTURA, UNESCO**

PARLAMENTO LATINOAMERICANO, PARLATINO

**CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE**

SÃO PAULO, BRASIL, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

DECLARACIÓN DE SAO PAULO

Nosotros, los parlamentarios de América Latina y el Caribe, participantes en **la Conferencia Interparlamentaria de América Latina y del Caribe**, realizada en la Sede del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en Sao Paulo durante los días 13 y 14 de Septiembre del 2007, por invitación de la UNESCO y del Parlatino;

Reconociendo la necesidad de ampliar la participación de los parlamentarios en el trabajo de Las Naciones Unidas y de sus respectivas agencias especializadas, con el fin de contribuir a una mayor aproximación entre dichas instituciones y la ciudadanía de la región; Y,

Agradeciendo las iniciativas tomadas por la UNESCO y el Parlatino para consolidar el papel de los parlamentarios como importantes actores en la ejecución de sus respectivos programas;

DECLARAMOS:

1. Que es necesario impulsar la designación, en las Asambleas Legislativas y Congresos Nacionales, de puntos focales parlamentarios que ejerzan la interlocución con la UNESCO, así como incentivar el fortalecimiento de la cooperación con la Organización en los ámbitos nacional e internacional.

A estos efectos, por una parte, se debe promover un diálogo fluido entre los Parlamentos y la UNESCO a través de de sus oficinas en los Estados Miembros y de las Comisiones Nacionales, que permita difundir información sobre la UNESCO, aumentando así la conciencia pública respecto del mandato de la Organización y de sus Objetivos estratégicos. Y, por otra, se debe transmitir información relevante sobre las actividades de la UNESCO a las autoridades que están más relacionadas con la legislación nacional referente al financiamiento de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación;

2. Que, reconociendo el papel fundamental que juega la educación de calidad y para todos en el desarrollo económico y social de Latinoamérica y el Caribe y en la promoción del diálogo intercultural, reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos de la UNESCO y el Parlatino en coordinar la movilización de la comunidad internacional para alcanzar las Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de la Educación Para Todos (EPT) adoptadas en el Forum Mundial de la Educación de Dakar en 2000, así como las orientaciones del Proyecto Regional de Educación de América Latina

y el Caribe (PRELAC), emitidas por los Ministros de Educación de la Región en sus cumbres de La Habana (2002) y Buenos Aires (2007), incentivando una mayor y mejor cooperación entre todos los actores comprometidos en estos procesos, el marco del Plan de Acción Global de EPT.

3. Que como parlamentarios, reafirmamos nuestro compromiso de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades de aprendizaje para todos, sin distinciones de ninguna especie, asegurando la estructura legislativa y las asignaciones presupuestarias necesarias, sobre la base de los principios de la igualdad y la justicia. También reafirmamos nuestro compromiso de promover la plena participación de nuestros ciudadanos en los procesos educativos, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales en todos los niveles.

4. Que, en la búsqueda de la participación completa de nuestro pueblo en la sociedad del conocimiento, reiteramos nuestro apoyo a la promoción de la innovación en la educación, principalmente a través de la cooperación intra e inter-regional.

5. Que, convencidos de que el verdadero ejercicio de la libertad por todos los miembros de la comunidad, salvaguardando el concepto actual de *familia* como núcleo básico de la sociedad y el Estado, la existencia de un sistema multilateral fuerte y la integración latinoamericana, son factores claves para fortalecer el respeto a los derechos humanos y, en general, para el desarrollo de los pueblos, renovamos nuestro compromiso de promover en las legislaciones nacionales y en las políticas generales, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la no discriminación, incentivando un mejor conocimiento de los estándares internacionales, los problemas y las tendencias existentes en el campo de los derechos humanos, y reforzando de manera efectiva la aplicación práctica de la educación en derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional.

6. Que ratificamos nuestro compromiso con la promoción de la ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO, en particular las siguientes:

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, con la Regulaciones para su Ejecución (La Haya, 14 de Mayo de 1954) y sus Protocolos;
- Convención sobre los Medios de Prohibir y de Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia Ilícita de Patrimonio Cultural (Paris, 14 de Noviembre de 1970) y la Convención de UNIDROIT sobre Objetos Culturales Robados o Ilegalmente Exportados (1995);
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972);
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Paris, 2 de Noviembre del 2001);
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Paris, 17 de Octubre del 2003);
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Paris, 20 de Octubre del 2005);
- Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (Paris, 19 de octubre del 2005).

7. Que reafirmamos la necesidad, por parte de todos los Estados, de tomar las medidas necesarias para la puesta en práctica eficaz de las antedichas convenciones, particularmente a través de la producción de la legislación pertinente y la creación o mejoramiento de las estructuras institucionales necesarias, dentro de políticas que busquen la más amplia participación de las poblaciones.

8. Que, rememorando la resolución de la Asamblea General de la ONU que escogió los años 2005 a 2015, como la Década Internacional para la Acción, “Agua para la Vida”, que enfatiza el hecho de que el agua es fundamental para el desarrollo sustentable, incluyendo la integridad ambiental y la erradicación de la pobreza y del hambre, y que, además, es indispensable para la salud y el bienestar humanos, consideramos necesario y oportuno que la UNESCO asuma un papel pro-activo en la realización y promoción de actividades relacionadas con dicha Década Internacional con el fin de cumplir los objetivos propuestos hasta el año 2015.

9. Que, considerando el mandato de la UNESCO en lo que se refiere a los aspectos educativos, científicos y culturales de la gerencia de recursos hídricos, reconocemos la importancia de las actividades regionales y globales que la UNESCO desarrolla en este tema, y reafirmamos nuestra voluntad de colaborar en la ejecución de dichas actividades, básicamente en el ámbito del poder legislativo.

10. Que expresamos nuestro apoyo a la UNESCO en su compromiso de encontrar soluciones viables a los crecientes problemas del agua, reconociendo que el acceso al agua limpia es un requisito indispensable para la realización de los otros derechos humanos y estando conscientes de que el mundo está muy lejos del objetivo de asegurar los servicios adecuados de agua para todos.

11. Que, con base en la importancia que tiene el acceso a la información y al conocimiento, principio reafirmado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, reafirmamos nuestro compromiso de:

- Impulsar iniciativas para establecer puntos multiuso públicos y sustentables que permitan el acceso de la comunidad, a bajo costo, a los distintos recursos de la comunicación. Estos puntos deben proporcionar asistencia a los usuarios, en lugares como en librerías, instituciones educativas, oficinas de correo y otras oficinas públicas, con especial énfasis en las áreas rurales y en todas aquellas que carezcan de estos servicios.
- Además, apoyamos el desarrollo de diversos modelos de “software”, tanto pagos como libres, con el fin de estimular la oferta competitiva y leal, el fácil acceso y la posibilidad de escoger libremente entre diversos “softwares”.

Para el cumplimiento de los propósitos mencionados, los Parlamentarios de América Latina y el Caribe aquí presentes, acordamos dar un carácter permanente a este diálogo entre la UNESCO y los parlamentarios de América Latina y el Caribe, utilizando, entre otras modalidades, los modernos recursos de comunicación y realizando reuniones presenciales cuando fuere necesario. Para ello solicitan al Parlamento Latinoamericano y a la UNESCO, que realicen las coordinaciones del caso, incluyendo consultas, apoyo técnico, y los vínculos con otras organizaciones interparlamentarias, intergubernamentales y organismos internacionales.

En fe de lo anterior se suscribe la presente DECLARACIÓN DE SÃO PAULO, en la ciudad de São Paulo, Brasil a los 14 días del mes de septiembre de 2007.

(SIGUEN FIRMAS)

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) – VIRTUAL EDUCA

**CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL USO
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN**

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2010

**DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO
SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN (TICs) APLICADAS A LA EDUCACIÓN**

Los Presidentes de las Comisiones de Educación o equivalentes de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); los Parlamentarios miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano; y los demás Legisladores reunidos en la *Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación*, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana,

Conscientes del papel clave e insustituible que tiene la educación en el logro de los objetivos de desarrollo e integración de los países latinoamericanos y, en general, de todas las naciones de mundo.

Considerando la necesidad de que los diversos sectores de la sociedad civil y el Estado unan esfuerzos y trabajen coordinadamente para lograr una verdadera educación de calidad para todos, en pos de los objetivos mencionados.

Reconociendo que los permanentes avances científicos y tecnológicos, si bien por una parte favorecen el proceso de aprendizaje y la generación y transmisión de conocimientos, por otra, propician el surgimiento de una nueva forma de exclusión cuando dichos avances no son gestionados con criterio democrático y en función del bien común.

Tomando en cuenta las recomendaciones emanadas de las declaraciones, cartas, y demás documentos de compromiso que se han producido en materia de TICs, tanto en el nivel mundial como en el regional, respecto de la universalización de la educación y del uso responsable de la ciencia y la tecnología, orientado hacia la paz y el desarrollo.

Admitiendo que, como lo expresa el PARLATINO, una de las acciones más importantes que debe realizarse dentro de un proceso de integración y desarrollo, es la referente a la armonización legislativa, la cual no sólo es indispensable para el logro de los objetivos del proceso, sino que su carencia o deficiencia constituye, correlativamente, uno de los mayores obstáculos al esfuerzo de conseguir esos propósitos.

DECLARAN:

1. Que suscriben de manera integral la Resolución *AO/2009/21* de la *XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano* (Panamá 3 y 4 de diciembre de 2009), propuesta por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO, según la cual, tomando en consideración que la innovación tecnológica y la inclusión digital son herramientas fundamentales para la universalización de la educación con calidad, la promoción de la cultura y, consecuentemente, para la integración regional y el desarrollo de los países latinoamericanos; y que es indispensable superar el fenómeno de la exclusión digital, que impide que millones de personas tengan acceso a esa tecnología, haciendo que queden por fuera de uno de los procesos más importantes y trascendentales que vive la humanidad en los tiempos actuales; resuelve:

a) Que debe considerarse como un *derecho universal* el acceso a la banda ancha.

b) Exhortar a los países miembros a establecer el nivel conveniente de megabytes que puedan ser de carácter gratuito y que, a partir de ese umbral mínimo, se determinen las escalas que correspondan.

c) Exhortar a los países miembros a considerar las exenciones fiscales que deban proveerse a las actividades digitales e informáticas cuando las mismas estén aplicadas a la educación.

2. Que se comprometen a iniciar un proceso de armonización legislativa en materia de aplicación de las TICs a la educación, poniendo a disposición de ese propósito todos los recursos técnicos, financieros, legales e institucionales que estén a su alcance.

3. Que se invita a Virtual Educa, y a otros organismos que puedan sumarse a este esfuerzo, en especial dentro del ámbito de la *Iniciativa multilateral de educación para el desarrollo humano (IMEDH)*, a prestar su concurso para apoyar al Parlamento Latinoamericano en el proceso de armonización legislativa a que se hace referencia en el párrafo anterior. Se sugiere que para esos fines y para el acompañamiento eficiente de los trabajos, se cree un Observatorio Latinoamericano sobre la materia.

4. Que junto con el proceso de armonización legislativa, realizarán todo otro esfuerzo que sea necesario para promover la educación de calidad y para todos, utilizando para ello los recursos que proporciona el uso de las tecnologías de comunicación e información.

5. Que para el cumplimiento de los propósitos mencionados, acuerdan dar un carácter permanente a esta Conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando, cuando sea necesario, reuniones presenciales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los 25 días del mes de junio de 2010.

(SIGUEN FIRMAS)

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO) – VIRTUAL EDUCA**CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA
“LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”**

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2012

**DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE
LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

Los Presidentes de las Comisiones de Educación o equivalentes de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); los Parlamentarios miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano; y los demás Legisladores reunidos en la *Conferencia Interparlamentaria sobre “La Educación en la Sociedad del Conocimiento”*, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 21 y 22 de junio de 2012,

CONSIDERANDO

Que el mundo está viviendo una revolución y un cambio de paradigma, como mínimo comparable con la “revolución agrícola” del neolítico y con la “revolución industrial” iniciada en el siglo XVII, que transformaron profundamente el modo de vida de la humanidad.

Que esta nueva revolución, denominada “revolución informática” o “revolución cibernética”, está ocasionando avances en la ciencia, la tecnología y la innovación que en pocos años han superado los avances de todos los siglos precedentes.

Que como consecuencia de ese fenómeno hemos alcanzado el nivel de “sociedad de la información” que se caracteriza por el permanente aumento, disponibilidad y circulación de información y datos.

Que es aspiración legítima de todos los pueblos avanzar hacia una verdadera “sociedad del conocimiento” en la cual todo ese acervo informativo es correctamente utilizado para el bien común y en un marco de respeto irrestricto a los valores éticos universales.

Que la vigencia de una sociedad de esas características significa que la ciencia, la tecnología y la innovación deben estar por entero al servicio de la paz y la libertad, de la erradicación del hambre y la pobreza, de la superación de la inequidad social, del respeto incondicional a los derechos humanos y a la naturaleza, de la plena vigencia de los regímenes democráticos, en síntesis, del desarrollo integral y autosustentable.

Que el logro de tan altos propósitos sólo será posible a través de una educación de calidad y para todos.

DECLARAN

Que suscriben de manera integral la “Declaración de Santo Domingo”, documento final de la Conferencia Interparlamentaria sobre el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) Aplicadas a la Educación, realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los días 24 y 25 de junio de 2010.

Que se realizarán todos los esfuerzos necesarios para que el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación, además de beneficiar a las sociedades nacionales en su conjunto, se convierta en nuevo factor de eliminación de toda discriminación y exclusión, evitando así el surgimiento de nuevas brechas, como la “brecha digital” o la “brecha tecnológica” que sólo ahondan aún más la profunda inequidad que aqueja a todos nuestros países.

Que reconocen que la ciencia, la tecnología y la innovación son indispensables para promover el desarrollo integral, siendo éste su finalidad última y que, por tanto, la ciencia, la tecnología y la innovación no son objetivos en sí mismas y deben estar provistas de un carácter eminentemente ético en su desarrollo y en su aplicación.

Que la ciencia, la tecnología y la innovación puestas al servicio de la educación deben promover la realización de los principios y valores fundamentales de aquélla, como los declarados en el *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI*: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos o aprender a vivir con los demás, y, aprender a ser; en un ámbito de completa integralidad e inclusión.

Que el carácter inclusivo de la educación implica que ésta cruza transversalmente todos los temas, todos los grupos étnicos, socioeconómicos, etarios, las minorías, los discapacitados, y que no hace distinción de género, nacionalidad u origen, religión ni orientación sexual.

Que la educación en todos sus ámbitos y niveles, y muy especialmente la educación superior, debe estar profundamente vinculada a las políticas de desarrollo a largo plazo de cada país y servir a ese propósito. Como consecuencia, la educación debe promover también la integración regional como único camino posible para que los países latinoamericanos y caribeños alcancen sus objetivos de desarrollo. En ese sentido, apoyan el “Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina” promovido por la UNESCO y el PARLATINO y se comprometen a impulsar y apoyar la “Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED”, ya en funcionamiento.

Que en el cumplimiento de las altas funciones que corresponden a los Parlamentos nacionales y a los organismos interparlamentarios, por una parte velarán porque en los marcos jurídicos e institucionales de los países y en los presupuestos nacionales, se otorgue un alto grado de prioridad a la educación, elevando en la medida de lo posible el porcentaje de los ingresos brutos del país destinados a la educación y al desarrollo y aplicación de los sistemas de ciencia, tecnología y de innovación en su vinculación con los sistemas educativos. Y, por otra, en la discusión y análisis de las políticas educativas se hará énfasis en el “cómo” y no sólo en el “qué”, a fin de impulsar decisiones que realmente conduzcan al logro de los objetivos del sector, que son transversales en relación con todos los demás sectores socioeconómicos, políticos, culturales, jurídicos e institucionales de la sociedad.

Que reiteran su compromiso de dar continuidad a los estudios en marcha e iniciar otros, en el ámbito de la armonización legislativa en las diversas áreas y niveles que abarca la educación y en los sistemas de ciencia, tecnología y de innovación, en sí mismos y en su vinculación con la educación, a fin de promover el acercamiento entre normativas diferentes y la homologación de las similares, la elaboración de cuerpos jurídicos de carácter marco y la definición de políticas públicas, que deberán ser canalizados a los Congresos y Asambleas Legislativas a través del Parlamento Latinoamericano. Y que suscriben e impulsan la Iniciativa Latinoamericana por la Diversidad Cultural y la Interculturalidad con Equidad en Educación Superior, emanada del “Taller Regional de Políticas de Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, realizado en la Universidad de Panamá los días 24 y 25 de mayo del 2012, convocado por UNESCO/IESALC en el ámbito del Proyecto de Diversidad Cultural e Interculturalidad en la Educación Superior.

Que se realizarán todos los esfuerzos necesarios para promover y lograr avances sustantivos en el reconocimiento de diplomas, títulos, y grados en el marco del “Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe”, vigente desde Julio 19 de 1974.

Que agradecen a los organismos de cooperación que apoyan las actividades de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, en especial a las entidades que, junto con el PARLATINO, componen la *Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMDEH*: Virtual Educa, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), la Global Foundation for Democracy and Development (GFDD), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Y manifiestan su confianza en seguir contando con esa valiosa cooperación, básicamente en el ámbito del convenio marco de la IMEDH, tanto en los esfuerzos de armonización legislativa y las demás actividades de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, como en el apoyo directo a los Parlamentos nacionales.

Que expresan su profundo reconocimiento a las instituciones que auspiciaron esta Conferencia Interparlamentaria: la OEA, Virtual Educa y el Gobierno Nacional de Panamá a través del Ministerio de Educación (MEDUCA).

Que para el cumplimiento de los propósitos mencionados, acuerdan dar un carácter permanente a esta Conferencia, que funcionará utilizando los modernos recursos de comunicación, y realizando, cuando sea necesario, reuniones presenciales.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de junio de 2012.

DIPUTADO LUIS EDUARDO QUIRÓS
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE “LA EDUCACIÓN EN LA
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”

(SIGUEN FIRMAS)

5

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE RED CONTINENTAL PARLATINO MEDIOS AUDIOVISUALES

Ciudad de Panamá, Panamá, 29 de noviembre de 2012.

VISTO

El artículo 2º, inciso e) del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano que establece como principio permanente e inalterable del Organismo “La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.”

El artículo 3º, inciso i) del Tratado de Institucionalización del Organismo que establece como propósito “Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.”

CONSIDERANDO

Que, conforme un relevamiento realizado en noviembre de 2011, 13 de los 23 Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano poseen emisoras propias de transmisión televisiva, que un tercio de los países del mundo cuentan con señales propias,

Que la amplia mayoría de los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano transmiten sus sesiones en directo vía web, aunque no posean emisora propia.

Que cuatro Congresos miembros del Parlatino poseen además emisoras radiales.

Que, según el Informe Mundial de 2012 sobre el Parlamento Electrónico, los medios de comunicación social figuran por primera vez entre los diez métodos de comunicación más utilizados por los Parlamentos para contactar a los ciudadanos. Redes sociales como Facebook ocupan el quinto lugar y fueron utilizadas por el 31% de los Parlamentos en 2012; Twitter ocupa el séptimo lugar, utilizado por el 29% de los Parlamentos.

Que, según el citado Informe, el 85% de los Parlamentos del mundo utilizan algún medio de comunicación social; y que los índices de utilización más altos corresponden a Europa, con un 98%, y a América Latina con un 95%.

Que el 89% de los Parlamentos relevados en el referido Informe están transmiten, o proyectan transmitir, sus debates a través de algún soporte de video.

Que subyacen a iniciativas de comunicación institucional el necesario esfuerzo para informar al público acerca de las actividades legislativas, suscitando su

interés y atención y conforme la premisa de que esta tarea no debe ser responsabilidad privativa de los medios independientes sino de las propias instituciones legislativas.

Que dichas emisoras permiten el acceso en directo de la ciudadanía a las deliberaciones legislativas, dotan de transparencia al proceso legislativo y permiten una mejor rendición de cuentas favoreciendo de este modo el principio representativo y democrático de gobierno.

Que el reto del uso de las nuevas tecnologías es ampliar el alcance de las decenas de miles de personas que ya están motivadas a ponerse en contacto con el Parlamento a las decenas de miles de millones que no lo están.

Que, en este sentido, el Parlamento Latinoamericano posee un potencial específico pudiendo contribuir al desarrollo del sistema de comunicación regional a través de la difusión de los contenidos de sus eventos y de los temas de interés regional que se traten en un Congreso, en el resto de la Red.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE:

1. Crear una Red de Comunicación Interinstitucional que, con la coordinación del Parlamento Latinoamericano, integre los soportes ofrecidos por los Congresos miembros del Organismo a efectos de difundir los contenidos generados por las emisoras en toda la región conforme la premisa del pluralismo político.
2. Velar para que los Congresos miembros del Parlamento Latinoamericano difundan las reuniones y eventos del Organismo en sus plataformas de comunicación, sean éstas audiovisuales, radiales, virtuales, o de cualquier otro soporte.

6



XXIX ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Ciudad de Panamá, 19 y 20 de octubre de 2013

LEY MARCO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al informe de la FAO “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe”, las estimaciones más recientes de la FAO sobre el hambre en el mundo muestran que en las últimas dos décadas, el número de personas subnutridas en América Latina y el Caribe ha disminuido en 16 millones. Pese a ello, y al esfuerzo realizado para avanzar en el logro de los Objetivos del Milenio, el hambre en la región afecta a 49 millones de personas. Esto no se explica por una insuficiente producción o por falta de abastecimiento alimentario- salvo situaciones de catástrofe- sino que se debe fundamentalmente a la falta de acceso a los alimentos por parte de un importante sector de la población, que no cuenta con ingresos suficientes para adquirirlos. Esta situación afecta al sector más pobre y vulnerable en cada uno de los países.

Según el referido informe, durante la última década la región vivió un período dinámico de crecimiento económico y disminución de la pobreza. No obstante, América Latina y el Caribe aún muestran niveles de desigualdad muy altos en relación con otras regiones del mundo. Aunque en el pasado reciente los gobiernos han ejecutado un mayor gasto público, con un alto componente social, para lograr una mejora consistente de la calidad de vida de los hogares más vulnerables, tanto del medio rural como urbano, son necesarias acciones públicas tendientes a reducir los riesgos derivados de la falta de oportunidades para el acceso al Derecho a la Alimentación.

Al finalizar el año 2012, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), aprobó la “Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”. Tal como lo manifestaran oportunamente su Presidente y su Secretario Ejecutivo, “Esta Ley es un paso de gran significación para los 23 países miembros del Parlatino e incluso para otros Estados, por cuanto nos permite representar en un cuerpo legal la posición de liderazgo que nuestra región tiene en la lucha contra el hambre y la malnutrición a nivel global”. Los parlamentarios que integramos esta entidad supranacional tenemos un fuerte compromiso en derrotar el hambre y la malnutrición, así lo demuestra no sólo el acuerdo al que hemos llegado para elaborar esta ley, sino también nuestra participación en el Frente Parlamentario de Lucha contra el Hambre, ámbito desde el cual, conjuntamente con la FAO, procuramos elaborar mandatos jurídicos que favorezcan la realización del derecho a la alimentación a través

del fortalecimiento y desarrollo de marcos normativos, acuerdos sociales amplios y robustos políticamente, que garanticen su estabilidad.

Con el presente Proyecto de Ley Marco, pretendemos establecer una ruta de “Agenda de Desarrollo Post-2015”, enfocándonos específicamente en la población infantil y adolescente. Este marco servirá de norma de referencia para que nuestros Estados adopten medidas útiles que permitan articular el derecho a la alimentación de manera más precisa, proporcionando así un medio normativo para imponer su cumplimiento, y puedan elaborar leyes específicas dirigidas a proteger el acceso al Derecho a la Alimentación de ciertos grupos de la población. Por lo tanto, el lugar que ocupe la ley marco dentro del ordenamiento jurídico interno es esencial para su eventual interpretación y cumplimiento debido a su interrelación con las demás leyes sectoriales que afectan al ejercicio de este derecho.

La salud entendida en sentido más amplio, incluida la prevención de las enfermedades crónicas, contribuye a la reducción de la pobreza y por lo tanto al Objetivo 1 (Erradicar la pobreza extrema y el hambre).¹ En los países más pobres del mundo, aunque siguen predominando las enfermedades infecciosas y la malnutrición, están aumentando los factores conocidos de riesgo de enfermedades crónicas. Estos factores de riesgo tienen consecuencias mucho más graves cuando los lactantes y los niños pequeños sufren retrasos del crecimiento y carencias de micronutrientes durante los que deberían ser periodos de crecimiento rápido.

En ese marco, hemos constatado que la nutrición es un tema preocupante en América Latina y el Caribe, que se expresa en dos tipos fundamentales de problemas asociados a la alimentación: desnutrición crónica y obesidad.

La Desnutrición Crónica:

La alta prevalencia de Desnutrición Crónica como problema prolongado y persistente refleja varias causas que afectan negativamente el crecimiento infantil, entre ellos:

- Bajo peso al nacer
- Retraso del crecimiento
- Patrones de alimentación del bebé
- Frecuente episodios de enfermedad
- La higiene ambiental
- La nutrición y educación de la madre.

Cuando el Equipo Regional de Gestión de UNICEF ¹ efectuó una evaluación rápida de la situación de la desnutrición crónica en la región, enfocándose en las disparidades sociales y geográficas, encontró grandes desigualdades en muchos países del continente, y constató que los promedios nacionales tienden a encubrir disparidades extremas. Los niños y niñas escondidos bajo estos promedios están al límite de alto riesgo de afrontar la muerte.

¹ Por ampliación ver “Desnutrición Crónica”. http://www.unicef.org/lac/overview_4180.htm.

Se evaluaron 4 dimensiones en la distribución nutricional:

1. **Disparidades geográficas en desnutrición crónica**, como uno de los mejores indicadores disponibles para reflejar la falta de atención mundial a largo plazo y el desarrollo limitado de los niños y niñas.
2. **Disparidades geográficas en el bajo peso.**
3. **Disparidades urbano-rurales en la desnutrición crónica**, donde en casos extremos, como en Panamá, la prevalencia de desnutrición crónica en las áreas rurales (22,5%) es 4 veces más grande que en las áreas urbanas (5,6%).
4. **Disparidades de género en la desnutrición crónica.** En Jamaica se encontró que los niños (7,9%) estaban el doble de desnutridos que las niñas (3,8%).

Los resultados concluyen que las disparidades severas están escondidas, y que los promedios nacionales no revelan la situación vulnerable y extremadamente desnutrida en que se encuentran los niños y niñas en la región, y tienden a encubrir las desigualdades extremas.

“UNICEF, como agencia humanitaria para el cumplimiento de los Derechos del Niño, mantiene su postura teniendo presente que si la desnutrición aguda severa es caso equivalente a una sentencia de muerte, entonces la desnutrición crónica es el equivalente al encarcelamiento de por vida”².

A grandes rasgos, los determinantes generales subyacentes y el papel de los factores de riesgo específicos de las enfermedades crónicas son idénticos en todos los países, tanto por separado para cada enfermedad como combinados. Entre ellos cabe citar: la urbanización, la globalización, el aumento de la comercialización y el consumo de tabaco y de alimentos ricos en grasas y/o azúcar y pobres en micronutrientes, y la escasa actividad física realizada en casa, el trabajo, los instantes de recreo y el transporte.

Aunque al principio las tasas de mortalidad pueden ser más altas en los sectores más prósperos de la sociedad y en las áreas urbanas, la experiencia mundial indica que, con el tiempo, todos los riesgos más importantes para la salud se concentran en los sectores más pobres, incluso en muchas áreas rurales, y se convierten en el principal factor de desigualdad entre las clases sociales.

Las dietas malsanas y la inactividad física son dos de los principales factores de riesgo de desnutrición crónica, sobrepeso u obesidad, hipertensión, hiperglucemia, hiperlipidemia, y de las principales enfermedades crónicas, como las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes. En consecuencia, a los efectos de una buena salud, la dieta saludable y la actividad física suficiente y regular son los principales factores de promoción y mantenimiento de una buena salud durante toda la vida.

² http://www.unicef.org/lac/overview_4180.htm

La Obesidad Infantil:

La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI. El problema es mundial y está afectando progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano. La prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante. Se calcula que en 2010 había 42 millones de niños con sobrepeso en todo el mundo, de los que cerca de 35 millones viven en países en desarrollo.

Los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles. Por consiguiente hay que dar una gran prioridad a la prevención de la obesidad infantil.

La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad infantiles es el desequilibrio entre la ingesta calórica y el gasto calórico. El aumento mundial del sobrepeso y la obesidad infantiles es atribuible a varios factores, tales como:

- El cambio dietético mundial hacia un aumento de la ingesta de alimentos hipercalóricos con abundantes grasas y endulzantes, pero con escasas vitaminas, minerales y otros micronutrientes saludables.
- La tendencia a la disminución de la actividad física debido al aumento de la naturaleza sedentaria de muchas actividades recreativas, el cambio de los modos de transporte y la creciente urbanización.

Causas sociales de la epidemia de obesidad infantil:

La OMS reconoce que la prevalencia creciente de la obesidad infantil se debe a cambios sociales. La obesidad infantil se asocia fundamentalmente a la dieta malsana y a la escasa actividad física, pero no está relacionada únicamente con el comportamiento del niño, sino también, cada vez más con el desarrollo social y económico y las políticas en materia de agricultura, transportes, planificación urbana, medio ambiente, educación y procesamiento, distribución y comercialización de los alimentos.

El problema es social y por consiguiente requiere un enfoque poblacional, multisectorial, multidisciplinar y adaptado a las circunstancias culturales.

Al contrario de la mayoría de los adultos, los niños y adolescentes no pueden elegir el entorno en el que viven ni los alimentos que consumen. Asimismo, tienen una capacidad limitada para comprender las consecuencias a largo plazo de su comportamiento. Por consiguiente necesitan una atención especial en la lucha contra la epidemia de obesidad

El papel de los Estados Miembros

La Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud fomenta la formulación y promoción de políticas, estrategias y planes de acción nacionales para mejorar la dieta y alentar la actividad física.

El papel de los Estados es fundamental para lograr cambios sostenibles en el ámbito de la salud pública. Los gobiernos tienen una función primordial de dirección y rectoría en la iniciación y desarrollo de la Estrategia, garantizando su aplicación y monitorizando su impacto a largo plazo.

Las instituciones nacionales de salud pública, nutrición y actividad física pueden proporcionar los conocimientos técnicos necesarios, seguir la evolución, ayudar a coordinar las actividades, participar en colaboraciones internacionales y asesorar a las instancias decisorias

¿Qué se puede hacer para luchar contra la epidemia de obesidad infantil?

El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles conexas son en gran medida prevenibles. Se acepta que la prevención es la opción más viable para poner freno a la epidemia de obesidad infantil, dado que las prácticas terapéuticas actuales se destinan en gran medida a controlar el problema, más que a la curación. El objetivo de la lucha contra la epidemia de obesidad infantil consiste en lograr un equilibrio calórico que se mantenga a lo largo de toda la vida.

Recomendaciones generales:

La solución

Las amplias investigaciones llevadas a cabo durante los últimos años nos han aportado abundante información sobre la alimentación idónea y la cantidad mínima de actividad física requerida, así como sobre las intervenciones de salud pública más eficaces (tanto individuales como a nivel de población) para lograrlas.

Algunas de las recomendaciones específicas sobre la dieta y la actividad física son las siguientes:

- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas, así como de legumbres, cereales integrales y frutos secos.
- Aumentar sustancialmente la cantidad de actividad física a lo largo de toda la vida.
- Dejar de consumir grasas saturadas y ácidos grasos de tipo trans y sustituirlos por grasas sin saturar y, en algunos casos, reducir la ingesta total de grasas.
- En cuanto a los alimentos de origen animal, se debe fomentar el consumo de pescado, carnes magras y productos lácteos pobres en grasas.
- Reducir la ingesta de endulzantes.
- Reducir el consumo de sal de cualquier origen y procurar que esté yodada.

- Informar adecuadamente a los consumidores acerca de los alimentos para que puedan hacer «elecciones sanas».
- Reducir la comercialización intensiva de alimentos ricos en grasas y/o endulzantes destinados a los niños.
- Apoyar la lactancia natural exclusiva durante seis meses y las prácticas sanas de alimentación del lactante y del niño pequeño, combinadas con la lactancia natural, hasta los dos años.

Para que estas recomendaciones (junto con el control efectivo del tabaco) se traduzcan en políticas y actuaciones nacionales y locales de apoyo, harán falta tiempo, un compromiso político constante y la colaboración de muchas partes interesadas. Esas iniciativas podrían propiciar cambios sin precedentes en la salud de la población y deberían poner a las poblaciones en la senda adecuada para mejorar constantemente su salud durante toda la vida.

Recomendaciones para la sociedad

Para frenar la epidemia de obesidad infantil es necesario un compromiso político sostenido y la colaboración de muchas partes interesadas, tanto públicas como privadas. Los gobiernos, los asociados internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado tienen un papel fundamental en la creación de entornos saludables y de condiciones de asequibilidad y accesibilidad de opciones dietéticas más saludables para los niños y los adolescentes. Por consiguiente, el objetivo de la OMS consiste en movilizar estos asociados e involucrarlos en la aplicación de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

La OMS apoya la definición, aplicación y seguimiento de medidas, así como el liderazgo en su aplicación. Para avanzar es necesario un enfoque multisectorial que movilice las energías, recursos y conocimientos técnicos de todas las partes interesadas a escala mundial.

El objetivo general de la Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud³ consiste en orientar a nivel local, nacional e internacional el desarrollo de actividades que, emprendidas conjuntamente, redundarán en mejoras cuantificables del nivel de los factores de riesgo y reducirán las tasas de morbilidad y mortalidad de la población por enfermedades crónicas relacionadas con el régimen alimentario y la actividad física

Nosotros, como parlamentarios integrantes de una entidad supranacional, entendemos que debemos unirnos para contribuir al objetivo de que la población de nuestros países, tenga las mayores garantías de acceder desde las primeras etapas de la vida a la cantidad y calidad de alimentos necesarios para el desarrollo de una vida plena.

³ Documento de consulta para la preparación de una Estrategia Mundial OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud. http://www.who.int/dietphysicalactivity/media/en/gskon_doc_sp.pdf

Por eso nos hemos planteado proponer este Proyecto de Ley Marco de Alimentación escolar, lo que nos permitirá considerar en nuestros respectivos países los siguientes interrogantes:

- Cuál es la situación de la legislación, la reglamentación y la política nacional del país en materia de régimen alimentario y actividad física? (por ejemplo, ¿existen códigos para el etiquetado y comercialización de los alimentos?)
- ¿Las políticas distintos sectores abarcan aspectos tales como , la salud, el transporte y la agricultura?
- ¿La política agrícola aborda asuntos como la seguridad alimentaria nacional, el comercio y las exportaciones y los problemas de la agricultura y el medio ambiente?
- ¿ Se han investigado los obstáculos al acceso a alimentos sanos?

A partir de la experiencia adquirida gracias a políticas y estrategias eficaces en varios países y comunidades, consideramos que el presente Proyecto de Ley Marco de Alimentación Escolar, contribuirá a que los Estados puedan seguir los siguientes principios de trabajo para insertarse en la Estrategia Mundial promovida por la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud:

- La Estrategia debe tener carácter integral y abordar todos los riesgos importantes de enfermedades crónicas; debe ser multisectorial y adoptar una perspectiva a largo plazo.
- Cada gobierno debe seleccionar la *combinación idónea de políticas y programas* con arreglo a la capacidad y la realidad económica del país.
- *Los gobiernos han de desempeñar un importante papel director y rector* en el inicio y el desarrollo de la estrategia y en la vigilancia de su aplicación y de sus consecuencias a largo plazo. Se pueden conseguir cambios si los gobiernos actúan resueltamente y se comprometen a largo plazo. La intervención de los gobiernos locales es esencial para el éxito operativo.
- *El Ministerio de Salud debe asumir la función crucial de convocar* a los muchos otros ministerios que han de participar activamente - como son por ejemplo los encargados de las políticas sobre alimentos y agricultura, juventud y deportes, educación, comercio e industria y finanzas, transporte, planificación y desarrollo sostenible y medio ambiente, así como las autoridades locales y las encargadas de la ordenación urbana.
- Es posible que los gobiernos tengan que abordar simultáneamente problemas de *desequilibrio nutricional y sobre nutrición* además de la *desnutrición* y las carencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad. Ello hará posible una política más coherente en materia de nutrición, agricultura y alimentos.
- *Los gobiernos no pueden actuar solos.* Para lograr progresos sostenidos es imprescindible combinar la energía, los recursos y los conocimientos de la empresa privada (incluidos, entre otros, los sectores de la alimentación, bebidas, artículos deportivos, organizaciones deportivas, comercio minorista,

publicidad, seguros y medios de comunicación), los órganos de profesionales sanitarios y las agrupaciones de consumidores, los docentes y los investigadores.

- *A la industria alimentaria le corresponde un papel importantísimo en el suministro de alimentos saludables y asequibles.* Sus iniciativas de reducción de las cantidades de sal, azúcar y grasas añadidas a los alimentos industriales y de revisión de muchas de las actuales prácticas de comercialización podrían acelerar las mejoras de la salud en todo el mundo.
- *Es esencial aplicar un enfoque abarcador de toda la vida* a la prevención y el control de las enfermedades crónicas: desde los servicios de salud materno infantiles y para adolescentes, pasando por las estructuras y las actividades escolares y en el trabajo, hasta la atención domiciliaria para los ancianos y los discapacitados.
- *La globalización de los regímenes alimentarios y de las pautas de actividad física requiere respuestas globales.* Los Estados Miembros no pueden hacer solos todo lo necesario para promover una alimentación idónea y un estilo de vida sano. Se pueden reforzar varios aspectos de la estrategia utilizando las normas internacionales existentes, como el Codex Alimentarius, y abordando por ejemplo los aspectos transnacionales de la comercialización nociva o beneficiosa de alimentos para niños o la ampliación del acceso a las frutas y verduras. Todos los países se beneficiarían también de la vigilancia mundial de los principales factores de riesgo y de las tendencias del consumo, así como de las investigaciones internacionales sobre las causas y la evolución de la transición nutricional y la inactividad física.
- La estrategia debe concebirse de manera que tenga un claro impacto en los sectores *más pobres* de los países. Hay muchas estrategias que benefician principalmente a las poblaciones más pudientes; las beneficiosas para la vida de los estratos más pobres de un país requerirán generalmente una intervención y vigilancia gubernamentales más firmes. La estrategia debe además adaptarse a las distintas edades.
- Por último, dado que las decisiones familiares en materia de alimentación y nutrición suelen tomarlas las mujeres, y que las pautas de actividad física dependen del sexo y de la edad, la estrategia debe tener en cuenta el género.

De la ciencia a la acción;

La acción debe basarse en evaluaciones sistemáticas de las necesidades y en datos comprobados.

Para cambiar el régimen alimentario y la actividad física habrá que aunar los esfuerzos de muchos participantes durante varios decenios. En muchas áreas es necesario combinar estrategias sólidas y viables con una estrecha vigilancia y evaluación de sus repercusiones; así pues, con la excepción de los proyectos piloto basados en la comunidad, es aconsejable evitar las intervenciones y las

evaluaciones a corto plazo. Alentamos a los gobiernos a que aprovechen las estructuras que ya se están ocupando de muchos aspectos del régimen alimentario y la nutrición. En muchos países ya se han desarrollado planes nacionales de acción en materia de dieta y nutrición que pueden servir de base para enfocar la lucha contra las enfermedades crónicas.

A modo de orientación, la siguiente lista presenta diversas políticas e intervenciones que se están aplicando en muchos Estados Miembros (la selección idónea entre ellas dependerá de cada país):

- **Sensibilización y movilización social:** hay que aprovechar plenamente el poder de los líderes políticos y de los modelos sociales, usando los foros públicos para promover las principales recomendaciones basadas en la evidencia, arriba mencionadas, en materia de régimen alimentario y actividad física, y esas actividades deben desplegarse durante todo el año, especialmente con ocasión del Día de la Salud, el Día Mundial del Corazón, el Día Mundial de la Diabetes, etc.

- **Política gubernamental relativa al régimen alimentario y la actividad física:** en la formulación de una política participan muchos grupos de la sociedad. La política gubernamental divulga el mensaje e impulsa las intervenciones a nivel comunitario, y puede comprender las siguientes medidas generales:\

- a. Información y educación:** para asegurar que los consumidores puedan tomar decisiones informadas y proteger a los niños de los mensajes y los productos que puedan dañar su salud,

- b. La política puede englobar leyes, reglamentaciones y medidas respecto al etiquetado y la atribución de efectos saludables, todos los aspectos de la comercialización de alimentos y bebidas (entre ellos la publicidad y el patrocinio),**

- c. Campañas de educación pública y programas de educación escolar para fomentar la actividad física y una alimentación idónea.**

- d. Política alimentaria y agrícola:** hay que proporcionar incentivos y ayuda a la producción y la comercialización de alimentos más sanos, incluida ayuda tecnológica para lo siguiente: producción de frutas, hortalizas y legumbres y otros productos agrícolas sanos; innovaciones tecnológicas para producir alimentos más sanos; y mejoras de la cadena de distribución y la exportación de dichos productos.

Entre las alternativas disponibles para fomentar este proceso cabe citar la ayuda estatal a los programas de venta dentro de los locales escolares y otros programas de restauración pública y de ayuda alimentaria, así como la concertación de contratos con cultivadores locales para asegurarles un mercado local.

- d. Política de precios y subvenciones:** varios países utilizan sistemas complejos de subvención para promover la producción de distintos alimentos; otros

utilizan impuestos para aumentar o disminuir el consumo de alimentos; y algunos utilizan fondos públicos y subvenciones para promover el acceso de las comunidades pobres a instalaciones recreativas y deportivas. Cada país puede pensar en estudiar si, globalmente, esas medidas financieras redundan en una mejor alimentación de su población. La participación en dicho examen del Ministerio de Finanzas y la preparación de análisis económicos de la repercusión de las enfermedades crónicas en las finanzas nacionales pueden ser decisivas para implantar políticas fiscales favorables a largo plazo.

e. Las políticas de promoción de la actividad física incumben a muchos sectores: los urbanistas pueden formular políticas que faciliten y hagan más seguras actividades tales como caminar, montar en bicicleta u otras formas de ejercicio; las escuelas pueden procurar que los niños hagan cada día actividad física; las políticas relativas al medio laboral pueden favorecer las pausas dedicadas a la actividad física; y las instalaciones deportivas y recreativas deben contribuir a ampliar el acceso a los conceptos y principios del Deporte para Todos, que pueda traducirse en un gran aumento del nivel de actividad durante toda la vida.

f. Mejor utilización de los servicios de salud con fines de prevención: aprovechando mejor los contactos de los usuarios con el personal sanitario para dar a los pacientes y las familias consejos prácticos sobre los beneficios de una alimentación idónea y de una mayor actividad física. Los gobiernos pueden considerar la posibilidad de ofrecer incentivos para llevar esa idea a la práctica y fomentar la realización de estudios que evalúen hasta qué punto se aprovechan las oportunidades de prevención en los servicios. Los gobiernos deben pensar también en mejorar la estructura de la financiación para alentar a los profesionales de la salud y permitirles dedicar más tiempo a impartir consejos sobre la prevención de las enfermedades crónicas.

g. Incentivos para que los mercados se ocupen de la prevención y el control de las enfermedades crónicas: en su colaboración con la industria, los gobiernos pueden examinar la mejor manera de alentar a esta y a los minoristas a invertir más en el desarrollo de mensajes saludables que apoyen la estrategia, así como en el desarrollo de productos nuevos que cubran las necesidades de nutrientes dentro de una dieta equilibrada. Entablando con las empresas relaciones de cooperación y evitando el enfrentamiento se han conseguido ya resultados muy favorables en relación con el régimen alimentario y la actividad física.

h. Una mayor participación de los órganos de las profesiones sanitarias y las asociaciones de consumidores puede multiplicar la eficacia y el alcance de las políticas gubernamentales, pues permite conseguir de manera costo eficaz un fuerte apoyo comunitario.

i. Es fundamental invertir en sistemas de vigilancia para monitorear los principales factores de riesgo y su evolución tras modificar las políticas y las estrategias. En algunos países se pueden aprovechar en cierta medida los sistemas ya existentes. En un principio se debe hacer hincapié en el consumo

de tabaco, la cantidad de actividad física y determinados componentes de la dieta, así como en la tensión arterial, el colesterol y la glucemia.

j. La inversión en investigación aplicada (con participación del sector universitario), especialmente en proyectos de demostración a nivel comunitario, unida a una mayor participación de los científicos en las investigaciones sobre la dieta y la actividad física se traducirá en políticas mejor fundamentadas y políticos mejor informados, y permitirá configurar un marco de conocimientos especializados en los niveles nacional y local.

PREÁMBULO.

Considerando:

Que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento,

Que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,
Que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle,

Que la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas persigue el fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente

Que el Principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño establece que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable

y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Que el Principio 4 de la referida declaración establece que el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados

Que la Observación general 12, de la Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a una alimentación adecuada (art. 11), (20º período de sesiones, 1999), U.N. Doc. E/C.12/1999/5 (1999), establece en su punto 9: Por necesidades alimentarias se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, al tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos y en su punto 11: Que los alimentos deban ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos, así como las preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles.

Que en diciembre de 2008 se aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que ya está siendo ratificado por diversos Estados de América Latina y el Caribe.

Que, en la Asamblea Plenaria del FIPA del 15 de septiembre de 2009 se reconoció que es necesario avanzar en una política de desarrollo y seguridad alimentaria que sea al mismo tiempo sostenible y equitativa para todos.

Que en la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009 los países firmante afirmaron “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” y que la realización de este derecho dependerá, en gran medida, del trabajo legislativo que lo institucionalice.

Que en la XXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano del 3 de diciembre de 2009 se emitió la Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos, conocida como la Declaración de Panamá, que estableció que “todos los latinoamericanos tienen derecho a una alimentación que asegure un sano desarrollo físico y mental” (art. 7 y 11).

Que en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo en Cancún, México, se acordó “Fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025”.

Que en la Declaración final de la XVI Cumbre Iberoamericana realizada en Uruguay en noviembre de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su compromiso con la iniciativa.

Que en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, celebrada en diciembre de 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno de la región firmaron la Declaración de Salvador, Bahía, brindando su respaldo a la iniciativa e incorporando la seguridad alimentaria y nutricional como tema prioritario en su agenda común

Que en la tercera Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, efectuada en noviembre de 2009, los líderes mundiales se comprometieron a intensificar el apoyo a estrategias regionales para la seguridad alimentaria, como la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Que en la Cumbre de la Unidad constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), llevada a cabo en Cancún, México, en febrero de 2010, los gobernantes de América Latina y el Caribe manifestaron explícitamente su intención de fortalecer los procesos de integración en el ámbito alimentario y conjugar esfuerzos en apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Que En la declaración final de la I Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, efectuada en marzo de 2011 en el marco de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), los países acordaron impulsar en la región una política de alimentación sobre la base de los procesos de unidad latinoamericana y caribeña en desarrollo, como la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre.

Que el **Programa Mundial de Alimentos** (PMA) hizo un llamado a la región para avanzar hacia un acceso equitativo a la comida, ya que **cerca del 25% de la población “es vulnerable ante el hambre”**.

Que a diciembre del año 2012, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), aprobó la “Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”. Esta Ley es un paso de gran significación para los 23 países miembros del Parlatino e incluso para otros Estados, por cuanto nos permite representar en un cuerpo legal la posición de liderazgo que nuestra región tiene en la lucha contra el hambre y la malnutrición a nivel global.

CONSCIENTES DE:

Que para llevar una vida segura todas las personas necesitan el acceso a la alimentación adecuada.

Que el hambre y la desnutrición son problemas globales.

Que la desnutrición está causada por el hambre, la mala calidad de los alimentos y por enfermedades.

Que es posible que a pesar del consumo diario de un número adecuado de calorías, a una persona le falten nutrientes esenciales que deben formar parte de su alimentación

Que la consecución del derecho a la alimentación adecuada significa eliminar la desnutrición.

Que el derecho a la alimentación adecuada presiona a los Estados para que cumplan con tres tipos de obligaciones: la obligación a respetar, a proteger, y a realizar. La obligación de respetar el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que el Estados no adopte medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso. La obligación de proteger requiere que el Estado adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. La obligación de realizar (facilitar) significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente

Que en consecuencia, los Gobiernos tienen que garantizar la accesibilidad, la disponibilidad, y la seguridad de los alimentos.

Que por lo tanto, para satisfacer la necesidad de alimentos, el Estado tiene que facilitar y proveer las soluciones de largo y corto plazo para evitar la carencia de alimentos y la desnutrición

RECONOCIENDO:

Que la región produce alimentos pero carece de un modelo eficiente de distribución.

Que los niños son más vulnerables a la desnutrición que otros miembros de la población.

Que en América Latina hay más de **7 millones de niños en edad preescolar "crónicamente desnutridos"**, un problema que se concentra en las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Que los niños de baja edad son más propensos a enfermedades causadas por la desnutrición, y sufren de daños mentales y físicos irreversibles durante toda su vida.

Que en consecuencia, los niños tienen el derecho a la alimentación segura y también a estar libre de enfermedades y de desnutrición

Que de acuerdo a lo establecido en el Principio 6 de los Derechos del Niño, la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

Que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento,

Que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle

NOS PROPONEMOS:

Impulsar la sensibilización de los distintos congresos subnacionales y nacionales respecto a la importancia de asegurarle un marco de protección especial que asegure la plena incorporación de su Derecho a la Alimentación en las legislaciones vigentes, a fin de establecerlo de forma definitiva entre los marcos institucionales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto de la Ley:

Establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado implementar políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el Derecho a la Alimentación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población infantil y adolescente, para el disfrute de una vida sana y activa.

Artículo 2º.- Deberes y obligaciones de los Estados:

- a. Son deberes del Estado respetar, realizar, proteger y promover que la población infantil y adolescente pueda ejercer su derecho a la alimentación. Estas obligaciones subsisten para los Estados durante los conflictos armados, las situaciones de emergencia y los desastres.
- b. Deber de garantía. Los Estados deberán garantizar el acceso oportuno a la cantidad de alimento que sea necesaria para el desarrollo saludable de la población infantil y adolescente expuesta a condiciones socioeconómicas y ambientales desfavorables.

- c. El Estado deberá informar, supervisar, fiscalizar y evaluar la realización de este derecho, así como garantizar los mecanismos para su exigibilidad.
- d. El ejercicio del derecho humano a la alimentación adecuada por parte de la población infantil y adolescente se asume como una política de estado con enfoque integral, dentro del marco de las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Artículo 3º.- Objetivo de la Ley:

- a. Asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada.
- b. Proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos públicos y privados de educación inicial, primaria y secundaria básica, a través de la promoción de hábitos alimenticios saludables en el ámbito educativo como forma de contribuir - actuando sobre este factor de riesgo - en la prevención de la desnutrición crónica y del sobrepeso y la obesidad, hipertensión arterial y así en las enfermedades crónicas no trasmisibles vinculadas a los mismos.
- c. Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos y privados.
- d. Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población.
- e. Favorecer que los alumnos que concurren a estos establecimientos tengan la posibilidad de incorporar a los hábitos alimentarios alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles dentro de los locales educativos.
- f. Incorporar a los hábitos alimentarios alimentos y bebidas aptos para celíacos y diabéticos como forma de promover la equidad también a este nivel.
- g. Promover que la oferta de alimentos y bebidas ofrecidos en los locales educativos se adecuen al listado establecido en el inciso d) del artículo 6º. de la presente ley.

Artículo 4º.- La finalidad de esta Ley es:

- a. Declarar como prioridad nacional la política y estrategia del derecho a la alimentación adecuada para la población infantil y adolescente.
- b. Establecer estrategias para superar la desnutrición, el hambre, el sobrepeso y la obesidad y garantizar la salud de la población infantil y adolescente de los Estados parte

- c. Fortalecer la capacidad institucional pública para que cada Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación, con énfasis especial en la población infantil y adolescente, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo 5º.- Ámbito de aplicación:

Las obligaciones derivadas del derecho a la alimentación adecuada son vinculantes para todos los poderes del Estado y las demás autoridades de la educación pública (de cualquier nivel : nacional, regional o local) y privadas.

Los titulares del derecho a la alimentación son personas naturales.

El Estado promoverá la cooperación internacional y proporcionará la asistencia necesaria para asegurar la realización del derecho a la alimentación de la población infantil y adolescente en otros países, en caso de encontrarse en condiciones de hacerlo.

Artículo 6º.- Directrices de la alimentación escolar:

- a. El empleo de una alimentación saludable y adecuada comprende el uso de alimentos variados y seguros desde el punto de vista nutritivo y sanitario, que respetando la cultura, las tradiciones y los hábitos alimentarios saludables, contribuyan al crecimiento y desarrollo de los alumnos y a su rendimiento escolar, de conformidad con los parámetros de su franja etaria y de su salud, especialmente, de aquellos que necesitan atención específica y/ o se encuentren en estado de vulnerabilidad social.
- b. Procurará el desarrollo sustentable de la oferta de alimentación escolar, incentivando especialmente la adquisición de alimentos diversificados producidos en el ámbito local y preferentemente por la agricultura familiar y por los productores familiares rurales, priorizando – cuando así corresponda- las comunidades tradicionales indígenas. En cualquier caso, será responsabilidad del Estado velar por la sanidad e inocuidad de los alimentos destinados a los centros educativos públicos y privados, así como por la observancia de las medidas de higiene en su elaboración y distribución.
- c. El Ministerio de Salud Pública confeccionará un listado de grupos de alimentos y bebidas nutritivamente adecuados que contará con información destinada a la población vinculada a los centros educativos en forma general (alumnos, docentes, funcionarios no docentes y padres), estableciendo recomendaciones para una alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida, como forma de promoción y prevención a toda la comunidad.
- d. Prohibir la publicidad en los establecimientos educativos de aquellos grupos de alimentos y bebidas que no estén incluidos en el listado mencionado en el inciso anterior.

- e. El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en los programas educativos el tema de los hábitos alimenticios saludables y estimulará el consumo de agua apta y la realización de actividades físicas.

Artículo 7º. Principios rectores:

a. Participación: La comunidad podrá participar mediante el control social, de las acciones realizadas por los Estados para garantizar la oferta de la alimentación escolar saludable y adecuada. Dicha participación debería ser activa, libre y significativa, con independencia de que sea ejercida de manera directa o a través de organizaciones intermediarias que representan intereses específicos

b. Rendición de cuentas: Los Estados garantizarán que las intervenciones estén basadas en información y métodos objetivos, cuenten con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en la acción pública, la auditoría social y que tomen en cuenta las necesidades reales de la población.

c. Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de sus derechos a una alimentación adecuada.

d. No discriminación: el Estado respetará, protegerá y garantizará el derecho a una alimentación adecuada sin discriminación alguna y protegerán especialmente a la población infantil y adolescente en situación de mayor vulnerabilidad frente al ejercicio de su derecho a una alimentación adecuada. Cualquier distinción, exclusión o restricción impuesta por motivo de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición que tenga como consecuencia u objetivo obstaculizar o restringir el ejercicio del menor de su derecho a la alimentación, será considerado un acto ilegal y estará sujeto a sanciones conforme lo dispone la ley.

e. Empoderamiento: Las personas deben contar con el conocimiento, las atribuciones, la habilidad, la capacidad y el acceso necesarios.

CAPÍTULO II DEFINICIONES.

A los fines de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones

- a. **Salud:** Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la salud es definida como el “estado de completo equilibrio físico, mental, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La salud se relaciona estrechamente con la alimentación, tal y como se

mencionó anteriormente; por ello es muy importante que la familia y los actores vinculados con la alimentación de la población infantil y adolescente sepan cómo comer de acuerdo a la edad, sexo, estatura y qué actividades conviene realizar. Entonces, la salud se puede obtener manteniendo un buen estado nutricional.

- b. **Malnutrición:** Se debe a las carencias, excesos o desequilibrios en el consumo de nutrientes. Formalmente hablando, el significado del término «malnutrición» también incluye a la desnutrición y la sobrealimentación.
- c. **Desnutrición:** es la deficiencia de nutrientes causada por una dieta inapropiada, hipocalórica e hipoprotéica. Puede comenzar con la ingesta de una cantidad muy pequeña de alimento durante un largo periodo, lo cual se cataloga como desnutrición primaria. Ocurre principalmente entre la población de bajos recursos económicos y principalmente afecta a la población infantil de países subdesarrollados.
- d. **Desnutrición Crónica:** La desnutrición crónica en infantes, niños y adolescentes, es el retraso del crecimiento esperado para una edad dada y reflejado en el peso y la talla del menor. En este retraso en niños o adolescentes en fase de crecimiento, el cuerpo retrasa su crecimiento ante la falta de nutrientes provocándole falencias que lo afectaran en el futuro. Esta desnutrición puede ser moderada o severa de acuerdo a la talla y peso que se registre. Este tipo de desnutrición está muy ligado a la pobreza, y en condiciones socioeconómicas muy desiguales la desnutrición crónica es mayor. La desnutrición crónica también es un indicador socioeconómico. Según la FAO, Latinoamérica está comprendida entre las regiones más afectadas en mayor o menor medida por este flagelo.
- e. **El sobrepeso y la obesidad** se definen como «una acumulación anormal o excesiva de grasa que supone un riesgo para la salud».
- f. Es un importante factor de riesgo de enfermedades crónico-degenerativas como: Hipertensión, dislipidemias, enfermedades cardiovasculares, cáncer (endometrio, mama y colon), daño en las articulaciones (artrosis), resistencia a insulina y diabetes, daño en los riñones.
- d. **Alimentación escolar:** Todo alimento ofrecido en los establecimientos públicos y/o privados de educación en cualquiera de sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria, independientemente de su origen.
- e. **Respeto:** El estado miembro tiene que reconocer que todas las personas tienen el derecho a la alimentación segura, y por eso tienen el derecho al acceso alimentario. Respetando este derecho, el estado no impide el acceso a los alimentos.
- f. **Protección:** el estado también tiene que garantizar el acceso a la alimentación.

- g. **Realización:** para satisfacer la necesidad a los alimentos, el Estado tiene que facilitar y proveer las soluciones de largo y corto plazo para la carencia de alimentos y la desnutrición.
- h. **Estabilidad:** Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas de cualquier índole, ni de acontecimientos cíclicos. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto al sentido de la disponibilidad como a la del acceso a la alimentación.
- i. **Facilitar.** En el proceso de facilitar, el gobierno implementa programas que aseguran la seguridad alimentaria. Eso incluye la educación de las personas y el acceso a alimentos diferentes. El Estado se debe reservar la obligación de proveer alimentos cuando la capacidad de obtener alimentos adecuados esté obstaculizada entre otros factores por la condición socioeconómica.
- j. **Adecuación:** Los alimentos son considerados adecuados en términos de diversas variables, entre las que figuran la inocuidad, la calidad nutricional, la cantidad y la aceptación cultural del alimento.
- k. **Vulnerabilidad:** conjunto de factores que determinan la propensión a sufrir una inadecuada nutrición o a que el suministro de alimentos se interrumpa al producirse una falla en el sistema de provisión.
- l. **Cantidad mínima de alimentos** es la destinada a cubrir las necesidades alimentarias mínimas que permita al individuo vivir.

Artículo 7º.- Interpretación de la Ley.

La interpretación del contenido de esta Ley, así como la actuación de las autoridades será congruente con los instrumentos internacionales aplicables en la materia en cada Estado que sea parte, la Constitución y las leyes nacionales.

Artículo 8º.-Aplicación de la interpretación más favorable

Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos.

CAPÍTULO III

ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN

El presente Proyecto de Ley se inscribe en el ámbito de la Ley Marco de Derecho y Seguridad Alimentaria, por lo cual su aplicación queda comprendida en los mismos ámbitos de protección.

Artículo 10º.- Derecho a la Alimentación:

El Derecho a una Alimentación adecuada es el derecho humano, sea en forma individual o colectiva, de tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho humano comprende la accesibilidad, disponibilidad, uso y estabilidad en el suministro de alimentos adecuados.

Artículo 11º.- Condiciones para el ejercicio del Derecho a la Alimentación:

Toda persona tiene el derecho a vivir en condiciones que le permitan:

- a. Alimentarse por sus propios medios de lo que le proporciona la tierra u otros recursos naturales y/o acceder a sistemas de distribución, procesamiento y comercialización eficientes.
- b. Tener la capacidad financiera no sólo para adquirir una cantidad suficiente de alimentos de calidad, sino también para poder satisfacer sus necesidades básicas para la alimentación;
- c. Garantizar el acceso a alimentos adecuados en casos de acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor
- d. Acceder a alimentos que contribuyan a una dieta adecuada, agua limpia, para alcanzar un estado de bienestar nutricional en el cual todas las necesidades fisiológicas se encuentran satisfechas.

Artículo 12º.- Disposiciones especiales

- a. Los niños y niñas tienen derecho a una alimentación y nutrición adecuadas a su edad que le permitan crecer y desarrollarse.
- b. El Estado implementará Programas de Alimentación Escolar adecuada a los efectos de que se cumpla lo establecido en el inciso precedente.

Artículo 13º.

Las autoridades competentes adoptarán disposiciones reglamentarias para las medidas especiales o presentarán ante el Poder Legislativo una propuesta de legislación para prevenir y compensar prácticas discriminatorias por perjuicios causados en el ejercicio del derecho a la alimentación de la población infantil y adolescente.

CAPÍTULO IV

SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO

Artículo 14º.

Constituye un acto ilícito para la autoridad lo que deliberadamente prive u obstruya el acceso de la alimentación.

El Estado garantizará que se cumpla el derecho a la alimentación y aplicará las penas y sanciones de acuerdos a sus leyes y reglamentos.

Artículo 15º.

El Estado revisará el marco administrativo y legislativo para que sea pertinente con miras a asegurar que las actividades de actores privados dentro de su competencia no infrinjan el derecho a una alimentación adecuada de todo niño/a y adolescente.

Artículo 16º.

El presupuesto nacional del Estado asignará los recursos necesarios para implementar programas de Alimentación Escolar tendientes a garantizar el derecho fundamental a la alimentación de la población infantil y adolescente.

Artículo 17º.

El Estado, en virtud del derecho internacional en materia de derechos humanos, en caso de que dispongan de recursos limitados, tiene la obligación de dar prioridad a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con énfasis especial en la población infantil y adolescente.

Artículo 18º.

El Estado establecerá sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV), a fin de identificar los grupos y los hogares especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria y las causas de ello.

Artículo 19º.

A fin de asegurar en el mediano y largo plazo la superación de los factores que obligan a implementar programas de Alimentación Escolar, las autoridades públicas competentes deberán fortalecer la producción de alimentos saludables y nutritivos, organizar programas de capacitación y educación sobre las ventajas e importancia de diversificar la dieta, y entregar alimentos adecuados a las personas en situación de mayor riesgo, especialmente a la población infantil y adolescente.

Artículo 20º.

El Estado está obligado a proveer la cantidad mínima de alimentos a la población infantil y adolescente que asiste a los centros educativos públicos y privados de educación inicial, primaria y secundaria básica, para dar plena efectividad al derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre, sobre todo a aquellos que no pueden acceder a una adecuada alimentación, y para ello realizara las siguientes acciones:

- a. Designará la autoridad pública competente.
- b. Establecerá la responsabilidad legal de la autoridad para el suministro regular, estable y oportuno de la “cantidad mínima de alimentos” a la población infantil y adolescente que padezca hambre o desnutrición o se encuentre en situación de riesgo.
- c. Exigirá a la autoridad pública competente que presente ante el Poder Legislativo dentro de un plazo preestablecido, una propuesta de legislación o reglamentación sobre Alimentación Escolar, relativa a la entrega de la cantidad mínima de alimentos.
- d. Las normas o reglamentos derivados que desarrollen las disposiciones de la ley marco relativo a la cantidad mínima de alimentos determinarán, la cantidad precisa de calorías, proteínas y micronutrientes correspondientes a la edad, sexo, condición de salud, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del Artículo 6º del presente Proyecto de Ley.

Artículo 21º.- Derecho a la información

- e. El Estado tiene la obligación de informar a la población de los derechos establecidos en la presente ley y en normas de aplicación derivadas, apenas hayan entrado en vigencia, así como de otras medidas adoptadas para facilitar y promover la realización del derecho a la alimentación entre la población infantil y adolescente.
- f. A tales efectos empleará las formas y métodos más adecuados para difundir la información, incluidas las formas verbales (por ejemplo, a través de radios rurales) y en el idioma o dialectos locales, especialmente en las zonas más remotas y entre la población con índices más altos de analfabetismo.
- g. Establecerá un procedimiento simple, justo y accesible que permita a las personas recabar la información de relevancia para el ejercicio del derecho a la alimentación de los niños y adolescentes.
- h. Exigirá a las autoridades públicas pertinentes proporcionar la información solicitada.

Artículo 22º.- El Estado incluirá en el plan de estudios de educación primaria y básica y en los programas de educación de adultos, material relacionado con la educación alimentaria y nutricional, el derecho a la alimentación y los principios de derechos humanos

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Artículo 23º.

El Estado establecerá o estipulará la creación de una autoridad nacional para la aplicación del Derecho a la Alimentación de la población infantil y adolescente, a los efectos de que cumpla la función de órgano central de coordinación para la implementación del derecho en el ámbito nacional.

Artículo 24°:

La autoridad nacional en el ejercicio de sus funciones y atribuciones:

- a. Aplicará los principios de derechos humanos establecidos en la ley y en otros instrumentos jurídicos internacionales a los que haya adherido el país.
- b. Trabajaré estrechamente con los representantes de la sociedad civil y tomará en consideración sus opiniones.

Artículo 25°.- Atribuciones y Funciones.

Las atribuciones y funciones que se deleguen a la autoridad nacional para el derecho a la alimentación de la población infantil y adolescente a través de la ley marco estarán sujetas a las circunstancias propias de cada país.

Las principales funciones y responsabilidades son:

- a. Asesorar al gobierno y coordinar las diversas actividades y actores involucrados en las diversas etapas de la Ley de Alimentación Escolar para la realización del Derecho a la Alimentación en el plano nacional, regional y local.
- b. Formular, adoptar y revisar las políticas nacionales en materia del derecho a la alimentación para garantizar que sean consistente con lo establecido en la Ley Marco de Alimentación Escolar y en la “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”, aprobada por el PARLATINO en diciembre del 2012, para que aborden adecuadamente las cambiantes necesidades de la población.
- c. Determinar los indicadores adecuados para medir el progreso en la aplicación de la ley marco de Alimentación Escolar y de la ley Marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria” y el ejercicio del derecho a la alimentación.

Los indicadores establecidos deben ser específicos, comprobables y limitados en el tiempo.

- d. Reunir la información en materia de la realización del derecho a la alimentación y asegurar de que sea compartida y difundida entre todos los actores pertinentes, en el formato correcto y contenido adecuados para una diversidad de usuarios;
- e. Presentar sugerencias que permitan armonizar las políticas sectoriales pertinentes para el ejercicio del derecho a la alimentación y recomendaciones para los cambios requeridos en base a los datos obtenidos en el proceso de vigilancia técnica y de los derechos humanos;
- f. Establecer las prioridades y coordinar la asignación de recursos en conformidad con dichas prioridades;
- g. Presentar ante el ministerio competente o los órganos del Estado correspondientes propuestas para la introducción de enmiendas a las leyes, los reglamentos o las políticas vigentes, o para formular nuevas leyes, disposiciones reglamentarias o políticas relativas al derecho a la alimentación o uno de sus componentes (accesibilidad, disponibilidad y adecuación de los alimentos);

h. Presentar informes al parlamento sobre el estado de aplicación de la ley “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria” y de la Ley Marco de Alimentación Escolar, así como las observaciones finales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales que han evaluado la actividad del país en materia del derecho a la alimentación.

Artículo 26º.- Composición.

La coordinación y toma de decisiones debe reflejar el carácter multisectorial del derecho a la alimentación, gobierno, institutos de investigación y estadísticas, universidades, representantes de la sociedad civil y del sector privado y la Academia, gremios de maestros y profesores.

Los representantes gubernamentales deberán ser funcionarios del más alto nivel de gobierno con el objeto de asegurar de que el derecho a la alimentación de la población infantil y adolescente reciba la prioridad adecuada.

La Ley regulará la participación de los representantes no gubernamentales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE VIGILANCIA (Monitoreo y Evaluación)

Artículo 27º.

Se creará un sistema de vigilancia integrado que - tomando en consideración el tipo de instituciones existentes, sus atribuciones y capacidades-obligue a las autoridades y entidades pertinentes en todos los niveles a:

a. Recopilar datos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente, empleando metodologías y procesos de vigilancia que se ajusten a los principios de derechos humanos establecidos por ley.

b. Desagregar los datos recopilados por edad, sexo, situación y grupo.

c. Evaluar el progreso alcanzado en la realización del derecho a la alimentación en el país.

d. Establecer o identificar mecanismos de alerta temprana.

Artículo 28º.

El sistema de vigilancia estará dirigido por un órgano especializado de derechos humanos, autónomo y externo al sistema.

Artículo 29º.

El Estado garantizará que la institución que asumirá la vigilancia cuente con los recursos humanos y financieros necesarios y la credibilidad suficiente para vigilar y promover efectivamente el derecho a la alimentación de manera autónoma.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES SOBRE LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 30º.

El Estado velará por que las instituciones pertinentes posibiliten la participación plena y transparente del sector privado y de la sociedad civil, y en particular de representantes de los grupos más afectados.

Artículo 31º.

Las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema serán tomadas en cuenta en el momento de elaborar las políticas o programas de alimentación escolar que podrían tener alguna injerencia en el ejercicio del derecho a la alimentación o algunos de sus componentes.

Artículo 32º.

Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente el Estado deberá establecer:

- a. Garantías de que se realizarán consultas para examinar áreas específicas de aplicación de la ley marco de Alimentación Escolar;
- b. La realización de audiencias públicas periódicas en las que el Estado estará obligado a informar sobre los avances alcanzados en la aplicación de la ley y en la realización progresiva del derecho a la alimentación de la población infantil y adolescentes.

Artículo 33º.-Criterios de selección y representación.

Para garantizar una representación efectiva de los representantes de la sociedad civil, el proceso de selección debe ser participativo, transparente, no discriminatorio.

Artículo 34.

Para asegurar una representación justa se tendrá en cuenta:

- a. La capacidad del grupo de representar a las comunidades pertinentes.
- b. El tamaño del grupo que representan.
- c. Las características geográficas (urbana, rural, forestal, etc).
- d. Las capacidades técnicas de la organización en el ámbito del derecho a la alimentación.
- e. La capacidad organizacional del grupo.
- f. El equilibrio en términos de género.
- g. El equilibrio en la representación de las comunidades pertinentes y los intereses dentro de la sociedad (agricultores, pueblos indígenas, pescadores, comunidades locales, comunidades forestales, etc.)

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS

Artículo 35º.- Recursos administrativos.

Las decisiones o medidas administrativas que supongan una infracción de las disposiciones de la ley o su legislación derivada, como la omisión del cumplimiento de una obligación relativa a dichas disposiciones podrán ser impugnadas ante una autoridad administrativa superior.

Artículo 36º.

La autoridad superior competente debe contar con las atribuciones necesarias para imponer todas las medidas que estime necesarias para reparar dicha violación.

Artículo 37º.

La legislación o las normas de ejecución establecerán procedimientos administrativos eficaces y las reparaciones correspondientes.

Los recursos exclusivamente administrativos deberán ser complementados con el derecho a una revisión judicial ante el tribunal competente.